

DIPUTACION PROVINCIAL

A CORUÑA

**ACTA de la Sesión ORDINARIA
celebrada por la EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL
el 25 de octubre de 2002**

ORDEN DEL DÍA de los asuntos a tratar en la Sesión Plenaria Ordinaria, que se celebrará el próximo viernes, día 25 de octubre de 2002, a las DOCE HORAS.

ASUNTOS

Central-Actas

1.- Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la presidencia, de la nº 14.200 a la nº 15.799

Economía, Hacienda y Especial de Cuentas

2.- Modificación de las Ordenanzas Fiscales y Regulatoras de Precios Públicos que regirán para el ejercicio 2003.

3.- Expediente de Modificación de Créditos nº 3/02 de aprobación por el Pleno de la Corporación.

Cooperación y Asistencia a municipios

4.- Propuesta de aprobación de informe de la Diputación relativo a la modificación de los Estatutos de la “Mancomunidad Ría de Arosa Norte”, integrada por los ayuntamientos de Rianxo, Boiro, Pobra do Caramiñal, y Ribeira.

Planes Especiales, Contratación y Equipamento

5.- Aprobación del proyecto reformado de la obra “Campo de fútbol de O Burgo-módulo 4b” del Ayto. de Culleredo incluida en la 2ª fase de la anualidad 2000 del Plan 2000 deportes Código 00.3420.0129.0

Vías y Obras

6.- Aprobación de la 3ª fase del Plan de Vías Provinciales 2002 del Proyecto complementario nº 1 de la obra de “Ampliación y mejora de calzada seguridad vial de la C.P. 4901 San Ramón a Cristo del Rañal Pk. 0,000 al Pk. 0,600-Moeche.

7.- Ratificación de la solicitud a la Xunta de Galicia de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de ampliación y mejora de trazado C.P. 1105 Noia a Cabo de Cruz Pk 2,100 al 6,100 (Ayuntamiento de Lousame).

8.- Ratificación de la solicitud a la Xunta de Galicia de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de ampliación y mejora de trazado C.P. 1909 Carballo a Caion y acceso a la Laguna Pk 1,700 a 6,000, Pk. 6,000 a 12,000 y Pk. 12,000 a 15,630 (Ayuntamiento de Carballo-Laracha).

9.- Ratificación de la solicitud a la Xunta de Galicia de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto modificado de ampliación y mejora de trazado C.P. 8401 de Tablilla a Agromestre por Pontepedra Pk. 0,000 al 5,640 (Ayuntamiento de Tordoia).

10.- Aprobación de la Modificación del Proyecto Grupo 9: Oleiros, Sada y Grupo 38: C.P. 5813 de Oleiros a Sada, incluido en el Plan de Conservación de Vías Provinciales 2001.

Medio Ambiente, Agricultura, Pesca y Bienestar Social

11.- Convenio con la Asociación ex-alcohólicos de Ferrolterra, para financiación de las obras de la unidad asistencial de Ferrol.

12.- 12ª fase del Plan 2000 de recuperación de la Arquitectura Popular de la provincia de A Coruña.

13.- Anulación de la obra aprobada al ayuntaiento de Cariño, cód. 01.4300.0099.0 perteneciente al Plan XXI Fomento de Turismo de la Naturaleza.

14.- Aprobación de la desagregación de la obra 01.4200.0032.0 del Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños.

15.- Aprobación 2ª relación de obras, suministros y servicios del “Plan XXI de Turismo de la Naturaleza de la provincia de A Coruña”, anualidad 2002.

Cultura, Deportes y Juventud

16.- Aprobación del Plan de financiación plurianual de las obras de construcción del local social de la AA.VV. “Serafín Zas” de A Rocha, Santiago.

17.- Modificación del proyecto de obras en instalaciones deportivas en el ayuntamiento de Betanzos.

Personal, Régimen Interior e Informática

18.- Aprobación Reclasificación puestos de trabajo y modificación de la relación de puestos de trabajo año 2002 y modificación plantilla año 2003.

19.- Aprobación pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación mediante concurso con procedimiento abierto de los servicios consistentes en la implantación, puesta en marcha y gestión de un plan de pensiones para el personal de la Diputación Provincial de A Coruña.

20.- Aprobación incremento de las dotaciones presupuestarias como complemento de productividad del personal funcionario y laboral.

21.- Dar cuenta del nombramiento del vicetesorero de esta Diputación.

ACTUACIÓN DE CONTROL
MOCIONES
RUEGOS Y PREGUNTAS

DIPUTACION PROVINCIAL

A CORUÑA

SESIÓN ORDINARIA DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL EN PLENO DEL 25 DE OCTUBRE DE 2002.

En el salón de sesiones del Palacio Provincial de A Coruña, el día 25 de octubre de 2002 se reunió la Excma. Corporación Provincial para celebrar **sesión ordinaria**..

CONCURRENTES

PRESIDE EL ILMO. SR.:

DON JOSÉ LUIS TORRES COLOMER

ASISTEN LOS SRES. DIPUTADOS SIGUIENTES:

DON JOSÉ BLANCO PAZOS	PP	
DON JUAN BLANCO ROUCO		PP
DON ANTONIO CAMPO FERNÁNDEZ	PP	
DOÑA PILAR CANDOCIA PITA	BNG	
DON JOSE MANUEL CENDÁN FERNÁNDEZ	PP	
DON ODÓN CASIMIRO COBAS GARCÍA	PSOE	
DON JOSE ANTONIO DOMÍNGUEZ GARCÍA	PP	
DON ANTONIO ERIAS REY	PP	
DON JESÚS SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA	PSOE	
DON JOSE LUIS FERNÁNDEZ MOURIÑO	PP	
DON JOSE LUIS FONDO AGUIAR	PP	
DON JOSE GARCÍA LIÑARES	PSOE	
DON CARLOS GLEZ-GARCÉS SANTISO	PSOE	

DON ANTONIO SALVADOR LAGARES PÉREZ	PSOE
DON CARLOS LÓPEZ CRESPO	PP
DON MANUEL MIRÁS FRANQUEIRA	PSOE
DON JOSE LUIS PICO ESPIÑEIRA	PP
JOSÉ CARLOS PITA LÓPEZ	PSOE
DON FELIX PORTO SERANTES	PSOE
DON MIGUEL PRADO PATIÑO	PP
DON FRANCISCO JAVIER QUIÑOY TABOADA	PSOE
DON AUGUSTO REY MORENO	PSOE
DON MANUEL RODRÍGUEZ DOVAL	BNG
DON DOSITEO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PP
DOÑA ANA ISABEL SANTIAGO LÓPEZ	BNG
DON MANUEL TABOADA VIGO	PP
DON MANUEL VARELA REY	PP
DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS	BNG

No asisten los Sres. Poza Domínguez y Pose Miñones.

Actúa como Secretario, Don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación y está presente el Interventor General, D. Jesús Loscos Puig.

Abierto el acto a las doce horas, el Sr. Secretario procede a dar lectura a los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, salvo en los casos en que se indique, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA N° 14.200 A LA N° 15.799.

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la presidencia, de la n° 14.200 a la n° 15.799.

2.- MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES Y REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS QUE REGIRÁN PARA EL EJERCICIO 2003.

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Con brevedad, porque en cualquier caso supongo que los argumentos que voy a utilizar son, en cierta manera, reiteración de debates que venimos dando con una intensidad anual, cada vez que se traen la modificación de las ordenanzas fiscales de esta institución, pero en cualquier caso no queremos perder la posibilidad sobre todo de hacer una reflexión de cosas que a nosotros nos parece que quedan en el tintero y que se pudieron haber hecho y no se hicieron. Digo que el debate, en cierta manera, es un poco reseso porque es la repetición de lo que ya se dijo el año pasado y en otras ocasiones, digo esto porque la conclusión de lo que hoy vamos a discutir aquí se reduce en algo que constatamos siempre cuando debatimos el proyecto presupuestario, y cuando en el capítulo de ingresos observamos que, siendo ésta una institución local, la incidencia que tiene la política fiscal, fundamentalmente la política recaudatoria de tasas y precios públicos dentro del capítulo de ingresos, pues es una incidencia que bien se podía calificar de nula. Y a uno se le ocurre a veces que, la verdad, para el trabajo que nos da anualmente la revisión que hacemos de las tasas y precios públicos, pues casi, casi, podíamos dejarlos como estaban porque incluso, como explicaré más tarde, el porcentaje de la subida que se hace no solventa el problema de fondo.

Leía yo estos días en el informe que hizo la Xunta de Galicia a los presupuestos de las diputaciones gallegas, hay un informe específico referido a la Diputación de A Coruña y centrado en el presupuesto del año 2001, hace una especie de análisis de cuál es la incidencia de las tasas en el capítulo de ingresos de las diputaciones, siendo en el caso concreto de la provincia de A Coruña el más bajo en porcentajes, y digo este dato porque es interesante, incluso hace una lectura de que en el año 2001, mientras que hubo una tendencia en el resto de las diputaciones a una cierta subida, y no tan cierta en algunos casos, en el caso de la Diputación de A Coruña con respecto al presupuesto del año 2001 hubo una bajada del 2,4%. Pero digo esto simplemente a título de ejemplo, para poner sobre el tapete que, efectivamente, hay aquí un debate que no está dado en toda su amplitud y que nosotros pensamos que debiera de llevar, cuanto menos, a una reflexión, y digo esto sobre todo porque estamos en el prólogo, si es que no se empezó ya, de la organización y elaboración de los presupuestos para el año 2003.

Los informes que ha elaborado la Intervención de esta casa respecto a los proyectos de presupuestos, y continúo con eso, seguro que son claros respecto a la escasa o pequeña incidencia que este capítulo representa dentro del conjunto de los ingresos de la Diputación de A Coruña. Y para nosotros es una cosa preocupante, porque si es cierto que la Diputación de A Coruña tiene que aplicar un sistema fiscal que es similar, o que, de alguna forma, parte de la misma base que el sistema que estamos aplicando en los ayuntamientos, en las instituciones locales, de las cuales siempre se dice que la Diputación es una de ellas, no es cierto que cualquiera que vea la incidencia que tiene en la mayoría de los ayuntamientos el capítulo de ordenanzas fiscales y el que tiene, en porcentajes, la Diputación de A Coruña, es un mundo totalmente aparte.

Pero en cualquier caso, quería decir aquí que como muestra de lo que estoy concretando, en el informe que elabora la propia Intervención respecto a la propuesta que hoy se trae aquí, en el capítulo de conclusiones, en la página 4, se dice que: “...en el expediente se ponen de manifiesto las diferencias entre el coste estimado de los servicios prestados y el rendimiento previsible de los mismos, en base a esto la Intervención informó en varias ocasiones la necesidad de ajustar más la relación coste-rendimiento, sin perjuicio de los supuestos en los que por razones específicas hubiera que aplicar lo previsto en el artículo 45.2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales”. Y termina: “...el incremento global de los rendimientos previsibles, manteniendo constantes las demás circunstancias que pueden incidir en los mismos, va a ser sustancialmente inferior al IPC de referencia, de abril 2001-abril 2002.

Yendo ya a lo concreto, con el acuerdo que vamos a tomar nosotros hoy aquí pensamos que supone en la práctica pasar de puntillas sobre un tema que a nosotros nos gustaría que se tocara más en profundidad, y sobre las propuestas concretas que se traen son un poco consecuencia de lo que acabamos de decir, es decir, la mayoría de las tasas a modificar se le propone exclusivamente un aumento del porcentaje del 2% y punto, no se toca, no se hace más baremación que esa, y en el caso de la ordenanza fiscal nº 11, reguladora de los servicios y establecimientos provinciales de servicios sociales se proponen modificaciones que afectan a algo más que a la subida de ese porcentaje. Por cierto, queremos aprovechar para decir que está muy bien que se modifiquen los baremos por la utilización en función de situaciones nuevas que se van creando, pero no ocultemos que la gran situación nueva que tenemos creada desde hace tiempo y que no ahondamos en ella fue cómo es posible que a día de hoy aún sigamos sin saber cuál es la política de la institución provincial de la Diputación de A Coruña respecto a la transferencia de determinado tipo de centros que deberían de estar competencialmente en manos de la Comunidad Autónoma, y aún siguen hoy en manos de la Diputación de A Coruña, estamos en el siglo XXI y seguimos debatiendo lo mismo que debatíamos en el siglo XX, que es qué hay que hacer, qué estrategia hay que llevar para conseguir la transferencia de esos centros a estas alturas.

Por lo tanto, ya resumiendo, en el plano económico pensamos nosotros que las modificaciones, -pensamos nosotros no; es evidente por los datos que se aportan aquí-, que las modificaciones van a tener nula incidencia, casi a uno le da la impresión de que cuesta más el trabajo que llevó hacer la modificación en los servicios correspondientes de esta casa que el impacto económico que van a tener en las arcas de la institución. Y en el plano político, para nosotros lo más importante, pensamos que se aparca el debate de fondo respecto a lo que debería de ser la política fiscal.

Y termino con una pregunta, a nosotros nos gustaría saber, y a lo mejor esta pregunta sirve para que se desvele cuando debatamos los presupuestos, pero en todo caso

queremos situarla hoy aquí: es un poco llamativo, por denominarlo de alguna manera, y no quiero ser yo el que utilice calificativos que pueden sonar más fuertes, pero es, cuanto menos, llamativo que no hablemos del impuesto de actividades económicas. Hay un debate en la sociedad, hay un debate importantísimo, una gran preocupación, primero en los sectores afectados por el impuesto de actividades económicas, y después fundamentalmente en el conjunto de las corporaciones locales, que van a ser afectadas. Aquí modificamos las ordenanzas, y una de las ordenanzas, por cierto la ordenanza que sí tiene impacto en las arcas de la Diputación, que es el recargo provincial sobre el impuesto de actividades económicas, ni siquiera de puntillas toquemos el tema de lo que puede pasar con el IAE, aunque yo sé que aquí hay gente muy especializada, que seguramente, -porque escribe ya de eso-, nos va a abrir los ojos, pero en todo caso a nosotros nos gustaría que en el debate interno de la Diputación se abriera una discusión respecto a este tema, y fundamentalmente también para saber cómo le va a afectar al ciudadano, cómo le va a afectar a los ayuntamientos, y cómo, por cierto, también le va a afectar a la propia Diputación de A Coruña, porque si desaparece el IAE, desaparece también el recargo.

Entonces, en esta línea, -termino-, nosotros nos vamos a abstener, porque pensamos que, ya digo, económicamente esto no va a tener impacto, y políticamente perdemos una ocasión de oro para dar un debate más profundo sobre este tema. Muchas gracias.

Sr. Lagares Pérez

Indudablemente vamos a debatir un tema importante de cara al capítulo de ingresos de la Diputación de A Coruña, digo que es importante porque aunque este ente provincial es un ente que tiene una dependencia presupuestaria, hoy aquí se debate aquello que autónomamente vaya a repercutir en la política de ingresos correspondiente al ejercicio, en este caso, de 2003.

Nuestro voto en la Comisión fue de abstención, motivado entre otras cosas porque no veíamos claro la ordenanza fiscal nº 5, una ordenanza fiscal que, aparte de ser consensuada, en este caso por los grupos, sobre todo el grupo popular y el grupo socialista en su momento, y que el grupo socialista, como bien recordaremos todos, tomó distintas iniciativas de cara a la mejora de la recaudación, gestión e inspección tributaria, de cara a esos 82 u 84 ayuntamientos, -no tengo el número exacto ahora aquí, ya que hubo variaciones-, y en ese momento se nos dio la explicación concreta de que se van a mantener los parámetros, sino sería cambiar los acuerdos que tenemos con los ayuntamientos.

Con respecto a la ordenanza sobre el impuesto de actividades económicas, en este momento está sufriendo un trámite parlamentario, el grupo socialista espera que se le dé una solución concreta y que no es éste el foro de debate, aunque sí la ordenanza nº 6 nos habla del recargo provincial, en este caso del 25%, que se mantiene, y simplemente decir que se

incrementan lo que marca el anteproyecto de ley de presupuestos generales del estado, que es del 2%, cuando el IPC sufre un incremento considerable, y aquí el aspecto negativo, no de esta institución, sino en la política del gobierno central del partido popular, al no contener debidamente los precios; no se mejora esta tarea del IPC, pero tampoco ésta es la cámara donde lo hay que debatir.

Después de hacer un análisis exhaustivo, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, el grupo socialista va a emitir el mismo voto que emitió el año pasado en el pleno de 26 de noviembre de 2001, es decir, va a emitir un voto favorable a estas ordenanzas fiscales, que consideramos que son, en este momento, las menos malas que puede haber para la recaudación de tasas y precios públicos de la Diputación de A Coruña. Muchas gracias.

Sr. Erias Rey

Dos comentarios breves: en primer lugar, agradecer al partido socialista el darle sensatez a un debate de un punto que es una exigencia el traerlo aquí a aprobación antes de presentar el presupuesto preventivo, como será en su debido momento, y por lo tanto saber que con lo único que está actuando este equipo de gobierno a la hora de realizar las previsiones en cuanto a ingresos es, siendo escrupulosamente respetuoso con la legalidad vigente, pues también marcar cuáles son las tendencias por las cuales creemos que debe de discurrir el futuro de esta diputación.

Sr. Rodríguez Doval, en cuanto al informe de los presupuestos de la Xunta, diga que la Diputación de A Coruña es la única de todas las diputaciones gallegas que redujo las tasas y la presión que los ciudadanos tienen que soportar, le digo que nos enorgullece a todos, y a usted también debería de enorgullecerle, pero bueno, veo que tiene otro criterio de la fiscalidad, el cual de momento no compartimos, pero esperemos próximamente que transforme su punto de vista porque si no, explíqueles usted a los vecinos la fiscalidad que tienen que soportar para prestar determinados servicios, no se entiende muy bien lo que usted pretendería hacer en caso de que tuviera esta responsabilidad. Por tanto, desde la perspectiva de que en la Diputación de A Coruña las tasas son más reducidas que en las otras, nos sentimos muy satisfechos; es además una actitud deliberada, no es fruto de la casualidad, sino que deliberadamente hemos perseguido esto, recuerde el Sr. Rodríguez Doval que en el recargo provincial del impuesto de actividades económicas en la primera oportunidad que tuvimos redujimos ese recargo, por lo tanto creo que no es fruto de una casualidad, sino que es fruto de algo que deliberadamente buscábamos.

(Entra el Sr. González Garcés)

Después, hay un comentario, los dos grupos, por lo que entendí yo, de por qué no se actualizaba las tasas y los precios públicos con la tasa interanual de inflación, pues bueno,

también en más de un debate ya lo hemos señalado: un gobierno responsable, un gobierno que busque el bien de sus administrados, debe de perseguir la estabilidad; perseguir la estabilidad no es contribuir a la existencia de tensiones más inflacionistas para el futuro, por lo tanto indiciar con la inflación pasada no es mejor forma que hacerlo con la inflación prevista; nosotros tenemos un compromiso con la estabilidad y ese compromiso nos exige a todos que en las cuentas públicas y en otro tipo de actividades ya más privadas, pero sobre todo en la esfera que estamos hablando, indiciemos todo tipo de subida con la inflación prevista, es la mejor manera de desarrollar entre todos el bienestar que queremos todos, que no tengo duda ninguna, para el futuro; por lo tanto, por eso lo hacemos con el 2% y no lo hacemos con el 3,6%, que es cierto que es la tasa interanual, hay un desfase, pero achacarle los desfases a los gobiernos..., ya les gustaría a los gobiernos poder incidir sobre los precios, no tenga duda ninguna, Sr. Lagares, que si del gobierno dependiera, la tasa de inflación estaría situada en ese 2%, que se anticipa que es el deseo que queremos cumplir.

Desafortunadamente, entre comillas, cada paso más en una unión monetaria los gobiernos tienen menos incidencia y menos oportunidades para controlar los precios, la única oportunidad que tienen es flexibilizar la economía para que a través de la competencia se produzca una asignación más eficiente dentro de la propia sociedad que se traduzca en que los precios no presionen al alza porque existen rigideces, tanto desde el lado de la demanda como desde el lado de la oferta.

Por tanto, dichas estas consideraciones de tipo general, yo creo que en lo del IAE ya cada uno tiene claro sus posiciones, yo creo que no es necesario soltar más doctrina, pero en todo caso, lo que no funciona adecuadamente, debemos convenir todos, que es prudente suprimirlo, y a partir de ahí generar incentivos para cooperar en la mejora del bienestar de la ciudadanía, y si eso sirve para que haya más energías renovables, para que haya más compromiso con la compatibilidad de la vida familiar y la vida laboral a través de una política social de empresa mucho más potente, o si eso sirve para generar empleo, pues bienvenida sea la supresión de este tipo de impuestos, o la penalización que, en su caso, aquellos que no cooperen tendrán que soportar, porque también hay que decirlo: cuando hay una acción deliberada para que algo se comporte de tal manera, el que no quiere comportarse es libre de no hacerlo, pero también ha de tener presente que no puede recibir los beneficios que entre todos estamos aportando.

Yo creo que las ordenanzas son unas ordenanzas responsables con lo que las diputaciones representan, que intentamos acercar lo que es el coste y el rendimiento, eso se intenta; no se consiguen todas porque hay unas prioridades a las cuales debemos de responder, y cuando hablamos, por ejemplo, de la tarifa segunda de la ordenanza número 11 podemos encontrarnos que hay algún desfase, claro que lo hay, pero también la Diputación cree que eso es una tarea prioritaria y por lo tanto debe de atenderla con el compromiso de

financiar la diferencia que exista entre el coste de prestación del servicio y la recaudación en concepto de precio de tasa.

Por otro lado, señalar que, evidentemente, cumplimos con el compromiso adquirido con los ayuntamientos, queremos incluso prestar más servicios, próximamente anunciaremos esas oportunidades que van a tener también los ayuntamientos, y en las ordenanzas fiscales no hicimos otras cosa que técnicamente traducir los acuerdos que se habían adquirido.

Quiero volver a reiterar el agradecimiento al grupo socialista porque entiendo que desde la perspectiva de la oposición las aportaciones que hacen son muy positivas para mejorar entre todos lo que es la institución provincial, y desde la perspectiva del bloque nacionalista galego, veo que entienden perfectamente todo lo que es la mecánica técnica, pero todavía en la implementación hay algún pequeño desfase. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Rodríguez Doval

Como el Sr. Erias ya nos puso deberes para casa, pues escribiré cuatrocientas mil veces en el encerado que a ver si me entero más de las cosas de la economía superestructural y no tanto de la doméstica. Dios me libre; y además no voy a intentar ponerme al nivel del Sr. Erias, porque no puedo, y además tampoco me interesa, porque yo hablaba de una cosa, y él... cerré los ojos y volví a leer otra vez que “España va bien”. Pero es igual; ya lo sabíamos.

Primero una pequeña corrección: yo no dije que la Xunta dijera que la Diputación de A Coruña era la que tenía las tasas más bajas; dije que en un análisis de los presupuestos, -y es otra cosa muy diferente-, los porcentajes de lo que significa este capítulo en los ingresos de la Diputación es de los más bajos; no es lo mismo que lo que usted acaba de decir; podemos tener los precios más altos, y sin embargo, porcentualmente, dentro de los presupuestos esa partida globalmente tener el índice o el porcentaje más bajo. Y yo dije lo segundo, no dije lo primero. En cualquier caso, lo primero es el tema de debate de fondo. Mire, si usted tuviera que gobernar un ayuntamiento tendría que decir, pero sobre todo tendría que hacer todo lo contrario de lo que acaba de decir aquí. ¿Sabe usted por qué defiende esto en la Diputación? Porque tenemos un paraguas. Si usted tuviera que gobernar un ayuntamiento, y saber que el capítulo de tasas o de precios públicos, en este caso concreto el capítulo de tasas, hay que hacer auténticas virguerías para procurar, no ya llegar a lo que dice la ley de haciendas locales, de equilibrar los costes con los posibles ingresos del servicio, que eso lo dice la ley, no lo dice el Bloque; lo dice la ley; y aquí hay un abismo tan grande que parece que estamos en las antípodas, aquí cualquier parecido entre los costes y los ingresos que se reciben no tiene nada que ver, es irrisorio; y claro, eso a usted no le preocupa porque está en la Diputación, pero si estuviera usted en un ayuntamiento tenga por seguro que usted habría de llegar un momento que no le quedaría más remedio que proponer

una tasa que se suba el 50% ó el 100%; que sí, que es así. Y en algunos sitios, por cierto le voy a decir que en algunos ayuntamientos donde el Partido Popular estuvo practicando durante muchísimos años políticas de decir que los impuestos no se cobraban, tuvieron que llegar gobiernos alternativos que tuvieron que subir impuestos del 100% ó 200%, porque ustedes en algunos ayuntamientos decían que la basura no se cobrara, que se recogía gratis; entonces me río yo de la política fiscal. Y esto es cierto. Pero aquí tenemos el paraguas, y ése es el problema de esta casa; tenemos el paraguas, transferencias del estado.

Mire usted, le voy a decir una cosa, ¿sabe por qué aquí no nos tenemos que preocupar del impuesto de actividades económicas? ¿sabe por qué no nos vamos a preocupar? Porque el gobierno central negociará con todas las diputaciones de que haya un sucedáneo, una partida específica, similar a lo que se cobrara por el recargo del impuesto de actividades económicas; y ya está; murió el cuento. Pero eso no es política fiscal, ni racional, ni progresiva, ni progresista, ni nada que se le parezca; es un parche, pero ¿sabe quién va a tener los problemas? los ayuntamientos, cuanto tengan que arrimarse a otro tipo de sistemas fiscales, y además enfrentarse con los ciudadanos. Nosotros aquí nunca tenemos problema, yo quedo admiradísimo, en el tiempo que llevo en esta casa, que como llueve dinero, nunca hay problemas. Y eso es el problema de fondo, Sr. Erias, y yo lamento que usted no tuviera la posibilidad de gobernar un ayuntamiento para encontrarse con el verdadero problema, porque gobernar un ayuntamiento y encontrarse con el capítulo de ingresos sí que es un verdadero problema, entonces no me diga que nosotros aún no implementamos y que nos falta información; nosotros no estamos tocando de oído; estamos tocando con la partitura; quienes están tocando de oído son otros.

Otra cosa es que la Diputación es como es, y bueno, ese capítulo es residual, lo tenemos ahí, y en algún momento hasta propondremos que desaparezca porque nos da menos chollo, porque total, como decía el otro, para cobrar cuatro millones de pesetas al año, es mejor que no cobremos nada, que lo regalemos, y ahorramos, y el tiempo que le lleva a las funcionarias y funcionarios hacer cada año las modificaciones, que sí que es así, que eso también cuesta dinero, ¿no?.

Yo creo que el BNG no inventó la ley de Haciendas Locales, es un mecanismo que está ahí, que para nosotros también es obligatorio, Sr. Erias, la ley de Haciendas Locales es obligatorio también para esta diputación, y lea usted lo que dice, entonces habrá que modificarla para el caso de las diputaciones. Estamos en el problema de siempre: esta es una corporación local, pero es muy *sui generis*, de aquella manera, nos viene el dinero de otro lado, sí pero no, un debate que está ahí, y ése es el problema de fondo. Yo ya sé que en la macropolítica de la que habló usted, a nosotros nos faltan muchísimos datos, pero nosotros lo único que dijimos es que nos parece, y podemos estar equivocados, pero tenga usted por seguro que si nosotros estuviéramos gobernando esta institución, o formáramos parte del gobierno, intentaríamos que este debate se diera, y yo creo que es un debate que no se da

nunca, porque se puede dar y decir: “no podemos, es imposible, no se puede dar esa modificación, hay que seguir, hay un marco político que nos obliga y tal, ...”; bueno, punto, por aquí pasamos y no fuimos capaces; pero es que ese debate no se da, ¿por qué? porque malo será que no vengan otras transferencias del estado, y total para cuatro pesetas que cobramos para que vamos a hacer el esfuerzo de cobrar cinco, pues es igual, y usted sabe, como yo, perfectamente, que es así.

En política se pueden hacer muchas cosas, con el corsé que tenemos todos, con el marco que tenemos todos impuesto, se pueden hacer muchas cosas, y la primera que hay que hacer es reflexionar sobre las cosas, que yo pienso que a veces en esta casa no se hace, y a mí me da la impresión, y llevo ciertos años aquí, que el capítulo de tasas, el único debate que se ha dado aquí, salvo en dos o tres ocasiones concretas, es la aplicación de un porcentaje por lo que se entiende que es el IPC y ya se acabó, y mientras tanto, el problema de fondo sigue siendo ése que se recoge en el informe de la Xunta, y no sólo en el de la Xunta, sino en lo que recogemos en los informes que se hacen previos a la aprobación de los presupuestos cada año aquí, que es un capítulo irrisorio, que no tiene ningún tipo de incidencia, pues es preocupante que tengamos un instrumento fiscal y que no tenga incidencia, porque entonces es mejor suprimirlo.

La cosa es así, y yo no sé si en la macropolítica que conoce usted muy bien también es así, pero en la micropolítica que conozco yo es así, desgraciadamente. Entonces, por lo tanto, lamentamos mucho no poder darle nuestro voto favorable, porque tenemos discrepancias de fondo con este tema, y la primera discrepancia, -se lo repito-, es la falta de debate, y la falta de reflexión sobre este tema, que no está bien.

Sr. Lagares Pérez

Muy brevemente, para hacer tres matizaciones puntuales. Es evidente que no vamos aquí a hacer un debate sobre los costes de los servicios y los ingresos de los mismos, que según la ley de Haciendas Locales se tiene que tender a un equilibrio de los mismos, como sabemos perfectamente todos. Pero sí dos matizaciones a la intervención del portavoz del grupo popular. Decirle que en el ejercicio pasado nosotros, aunque votábamos a favor de las ordenanzas fiscales hacíamos una crítica, y era que ustedes incrementaban el 4%, que era un IPC interanual abril-abril, 2000-2001, nosotros entonces decíamos que era necesario seguir las directrices del propio gobierno central, que curiosamente lo hacen este año, que es el 2%, como también lo era el ejercicio pasado; en este año, período interanual abril-abril, 2001-2002, es el 3,6%, con lo cual el IPC sigue estando elevado, y con tendencia de nuevo a incrementarse, dado los datos desfavorables que acabamos de ver en el mes de septiembre pasado, que normalmente era neutro.

En segundo lugar, yo creo que en su intervención comete un pequeño error al decir que el grupo popular baja el recargo provincial del IAE; yo creo que lo mantiene, lo mantiene en el 25%; yo creo que el que lo bajó fue el gobierno del partido socialista, del 30% al 25%. Simplemente esas aclaraciones. Nada más y muchas gracias.

Sr. Erias Rey

Por empezar por el final, Sr. Lagares, yo lo único que dije es que el recargo en el primer año de esta legislatura el Partido Popular lo redujo; no hice alusión ninguna a ningún otro grupo, y me alegro mucho si la tendencia del Partido Socialista era la misma, lo cual significa que estamos una mayoría suficiente de este país representando lo que los vecinos quieren, lo que los empresarios quieren, los empresarios no quieren, ni las personas, soportar fiscalidad, y sobre todo lo que sí observo que no quieren es esto que nos dice el Sr. Rodríguez Doval, mire, nos fijamos todos en algo muy concreto, que es que cuando hay que elaborar un presupuesto hay que disponer de ingresos para ejecutar unos gastos, conforme unas prioridades; pero claro está, lo que no se puede es coger el capítulo de ingresos y empezar a buscar una suficiencia financiera de la manera que usted, o yo anticipo que usted propone, que no sería otra cosa que aplicar una fiscalidad, en algunos casos rozando los límites de soporte de la actividad económica, o de soporte de lo que las personas físicas podrían contribuir.

Por lo tanto, yo lo que creo que se debe de buscar, y esto sí que dimos bastantes debates y creo que no con poco tiempo, a veces incluso excesivo, probablemente con poco provecho, y como ahora ya lo de los deberes no se lleva, pues nada, permítame Dios que haga esas recomendaciones a nadie; no hay deberes, aquí no hay nada; lo único que sí le digo es que no es que los ingresos no sean problema; el principal problema está en el gasto, porque si somos eficientes en el gasto podemos reducir la fiscalidad que se soporta, el problema es buscar la eficiencia en el gasto público, el problema es contener el gasto corriente, el problema es hacer esfuerzos a través de que la inversión sea rentable realmente en aquellos aspectos. Y esto es el debate; esto no es filosofía; esto no es retórica; esto es una práctica concreta en esta Diputación: contenemos el gasto corriente, hacemos un esfuerzo para mejorar las inversiones en las infraestructuras más demandadas por quienes son nuestros usuarios, que son los ayuntamientos, y atendiendo a una prioridad clara de cómo llevar a cabo la ejecución de ese gasto público. Lógicamente, se puede no concordar en lo que queremos hacer, por eso, afortunadamente, existe la democracia, y unos tienen una representación y otros tienen otra. Eso de que lamento que no sea Alcalde para hacer eso, también lo lamento yo, ya me gustaría poder hacerlo, pero bueno, los vecinos no lo quisieron, y por lo tanto, cada uno está en el lugar que nos corresponde.

Yo entendí bien lo que me dijo, entendí bien, usted estaba hablando de importancia relativa dentro del esquema de lo que eran los ingresos de esta diputación. Pero es que ése

no es el problema, porque si la importancia relativa es reducida, eso significa que el concepto que estamos analizando tiene también poca trascendencia dentro de ese total, y para que tenga poca trascendencia significa que lo que exigiera para obtener esos recursos es reducido. Yo intenté interpretar lo que usted me decía; no hacer una respuesta causa-efecto, yo procuro escapar de eso porque es un conductismo que no me gusta nada.

En todo caso, reitero que agradezco el voto favorable del grupo socialista, intentamos desde aquí cumplir, de la manera más adecuada, con los compromisos que este equipo de gobierno tiene con los ayuntamientos, que es proporcionarles infraestructuras, y ser eficientes en el gasto, y siendo eficiente en el gasto, y conteniendo el gasto, podemos bajar los ingresos; claro, si no somos eficientes en el gasto, lo que le pasa a esos ayuntamientos que me anticipa usted, que suben el 50% ó 100%, ¿y por qué? bueno, pues claro, ya sabemos cómo pasan, y entonces, sin ponerle nombres ni apellidos..., repito, preocuparse del gasto, preocuparse de ser eficientes, y ya verán como los ingresos se pueden reducir, y por lo tanto lo que tenemos que soportar sea mucho menor. Nada más. Muchas gracias.

VOTACIÓN

Votan a favor: 25 Diputados (15 -PP y 10 -PSOE)

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: 4 Diputados (BNG).

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Una vez analizada la documentación presentada, de conformidad con la legislación vigente; y cuyo detalle es el siguiente:

- Memoria de la Presidencia emitida para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 218.4 del Reglamento de Haciendas Locales.
- Propuesta de la Sección de Recursos Propios.
- Texto que se propone para las distintas Ordenanzas Fiscales y de otras Regulatoras de Precios Públicos con el contenido mínimo que especifica el art. 16.1 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- Estudios económico-financieros de evaluación de costes y de los rendimientos previsibles (art. 25 de la Ley 39/1988 y art. 20 de la Ley 8/1989).
- Informes preceptivos de Secretaría e Intervención Provinciales.

1°.- De conformidad a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda, con carácter provisional:

a) Aprobar las modificaciones de la ORDENANZA FISCAL N° 2. REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (supresión Disposición Final Segunda), ORDENANZA FISCAL N° 8. REGULADORA DE LA TASA POR AUTORIZACIONES DE UTILIZACIONES PRIVATIVAS Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN VÍAS PROVINCIALES (Art. 6.1) y ORDENANZA FISCAL N° 11. REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE SERVICIOS SOCIALES (Art. 7.3).

b) Aprobar la modificación y redacción íntegra de la ORDENANZA FISCAL GENERAL.

c) Aprobar el cambio de denominación, la modificación y redacción íntegra de la ORDENANZA FISCAL N° 5 TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

d) Aprobar un incremento de las tarifas de un 2%, para la Ordenanza Fiscal n° 2 Reguladora de la Tasa por Servicio de Publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia, Ordenanza Fiscal n° 3 Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos, Ordenanza Fiscal n° 4 Reguladora de la Tasa por servicios en el Polígono Industrial de Sabón, Ordenanza Fiscal n° 10 Reguladora de la Tasa por servicios en el Conservatorio de Danza, Ordenanza Fiscal n° 11 Reguladora de la Tasa por servicios en establecimientos provinciales de Servicios Sociales (Tarifa 1ª), Ordenanza Fiscal n° 12 Reguladora de la Tasa por suscripción y venta del B.O.P. y Ordenanza n° 14 Reguladora del Precio Público por la utilización del Pazo de Mariñán, que es el incremento de inflación previsto para el próximo ejercicio 2003 por el Estado.

e) Aprobar las nuevas tarifas de la Ordenanza Fiscal N° 11 Reguladora de la Tasa por servicios en establecimientos provinciales de Servicios Sociales.

2°) Este acuerdo se expondrá al público en el tablón de anuncios de esta Diputación, durante el plazo de 30 días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas; en todo caso los anuncios de exposición al público se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, según establecen los artículos 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril y el art. 17.3, 4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

3º) Publicar íntegramente, una vez aprobadas definitivamente, las modificaciones de la O.F. N° 2, 3, 4, 8, 10, 11, 12 y Ordenanza Reguladora del Precio Público N° 14. Publicar la modificación y redacción íntegra de la O.F. GENERAL y O.F. N° 5.

4º.- Las Ordenanzas comenzarán a regir:

a) Si no se produjesen reclamaciones contra las mismas y una vez publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el art. 17.4 de la Ley 39/88, a partir del 1 de enero de 2003.

b) Si se produjesen reclamaciones, una vez que se resuelvan las mismas, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, aprobando la redacción definitiva de las Ordenanzas así como la fecha a partir de la cual regirán las mismas, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia según lo previsto en el art. 17.4 de la Ley 39/88.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 3/02 DE APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Ignoramos si este expediente de modificación de créditos que viene a pleno será el último del ejercicio, estamos a dos meses prácticamente de terminar el año, y seguramente a poco tiempo de aprobación de los presupuestos del próximo año, pero en cualquier caso parece que, al igual que venimos reiterando en los últimos debates, en concreto en el expediente n° 1 y n° 2, discrepamos de los criterios que está utilizando el actual de gobierno para la utilización de este recurso, naturalmente legal y, desde el punto de vista procedimental, normal, utilizarlo excepcionalmente, y encontramos con expedientes de modificación donde, sorprendentemente no figuran cosas que nosotros entendemos que debieran figurar, y sí figuran otras que parece que obedecerían más bien a otro tipo de necesidades.

Queremos destacar del conjunto del expediente cuatro puntos. El primero de ellos, que además es, digamos, el que más impacto específico tiene, aunque hay otro también que, económicamente, supone más inversión, pero digamos que el que tiene más impacto, que sería la aportación al consorcio provincial del servicio de salvamento contra incendios, del cual ya dimos un debate, yo pienso que antes del verano, además un debate profundo, y quiero recordar aquí que nuestro grupo presentó una serie de alegaciones a la aprobación inicial por una cuestión de fondo de cómo nosotros entendíamos que se debía de prestar un servicio de estas características, por una concepción de lo que nosotros entendemos que

debe de ser la ordenación del territorio, pero también haciendo hincapié en temas muy concretos, y uno de ellos era precisamente un párrafo que yo, casi, casi, releo, que era que no existía, en el momento en que se hizo la aprobación del consorcio, no existía partida específica, no existía dotación presupuestaria para hacer frente a lo que se derivaba de la aprobación de ese famoso consorcio provincial; aquí hubo un debate, hubo pros y contras, hubo afirmaciones, hubo denegaciones, y la conclusión a que uno llegaba era que estábamos equivocados y que alguna partida tenía que haber. Con la aprobación de esta partida de hoy se demuestra que, efectivamente, en el momento en que se aprueba el consorcio no existía partida específica, lo cual demuestra que, cuanto menos, en una de las alegaciones que presentaba nuestro grupo político teníamos razón, es decir, que no había presupuesto para hacer frente a lo que se derivaba.

Por cierto, queremos decir aquí que nos gustaría saber si la Xunta hizo la liquidación, -porque fue uno de los temas también de debate en aquel momento-, si la Xunta hizo la liquidación de las deudas que tenía con la Diputación, se habló aquí y por lo tanto consta en las actas correspondientes, de los capítulos dotacionales que correspondían a la comunidad autónoma, que aquí se verificó que estaban sin transferir a esta institución, a la Diputación.

160.300 euros para la llamada nueva plataforma informática. Esto es, como se dice ahora, la versión remix, como sucede en el tema de las grabaciones musicales, esto es la versión remix de una cosa de la que llevamos hablando desde hace tres años y pico, pero no la vimos aún, es decir, aquí hablamos y se llamó de diversas formas, esto es como una especie de disfraces donde cada vez se nos presenta de una manera diferente, y por cierto, a veces también nos despistamos y no sabemos realmente qué es lo que se quiere hacer, porque esto despista, no se sabe si es el plan de informatización, si es el plan de... no sé, en fin, otra cosa que había por ahí que ya no me acuerdo incluso cómo se llamaba, pero es cierto que vamos a acabar la legislatura, queda un año escaso de legislatura, un año muy escaso, y es evidente que la “joya de la corona”, que era el plan de informatización, pues en fin..., *no comment*, como decía el otro ¿no?. Lo que sí es cierto es que hay trasvase de dinero, hay trasvase de dinero para una cosa, para otra, pero a mí me gustaría saber cuál es la actuación en ese plan, perdón, nueva plataforma informática, versión actualizada, de lo que se va a hacer. Por cierto, quería llamar la atención que a ver si en esa nueva plataforma, moderna, se puede leer un documento de *word*, por ejemplo, es decir, aquí aún seguimos teniendo un sistema que se denomina *amipro*, que es una cosa rarísima, tan rara como, por cierto, la existencia de las diputaciones en un estado autonómico, pero desde luego lo del sistema *amipro* es alucinante porque yo ayer quedé con un trabajo a medio hacer porque trabajé con mi ordenador, y quise verlo aquí y me aparecían cosas que parecían en un idioma que debe de ser el que utiliza Al Qaeda, que ahora está por cierto muy de moda. Ya no lo abrí, por miedo a que hubiera un virus o cosas peores. Pero digo esto en un tono, ¿verdad?, permítaseme en este debate y tal, pero es que es cierto, ¡eh!, es que es alucinante que no se pueda abrir en un ordenador de la Diputación un documento de *word*, ya no entro en otro

tipo de historias. Entonces, espero que con la versión remix de la nueva plataforma informática podamos, antes del mes de abril del año 2003, abrir un documento de *word*, ya no digo hacer otras cosas.

109.953 euros para hacer frente a una sentencia por un conflicto que se dio en la adjudicación de la campaña de marquesinas que hizo esta Diputación. Simplemente quería decir que no es una responsabilidad del BNG, y que hay que andar con mucha cautela cuando se hacen las cosas así, pensando que los tribunales tardan mucho y tal, y después nos vemos en la obligación de pagarle a una de las empresas que recurrió, porque parece que, efectivamente, tenía razón, por lo menos se la dieron los tribunales. Entonces, yo haría una llamada a un mayor sigilo, a una mayor cautela en este tipo de historias, y que vigilemos bien que todo lo que hagamos sea lo más legal posible. Simplemente digo eso.

No entro en el tema de la liquidación de obras y reformados porque es más de lo mismo, y aunque sean partidas pequeñas, pues es el debate de siempre, de cómo se hacen los proyectos, y después cómo se ejecutan, y de lo que goteamos después en cuartos para hacer frente a esas necesidades.

Sí entro en lo de las carreteras, aunque será un tema que seguramente podremos tocar más adelante porque el BNG tiene una moción específica, está muy bien, una partida importantísima, de mucho dinero para expropiaciones y anuncios correspondientes a los expedientes expropiatorios, pero pienso yo que también sería interesante que diéramos el primer debate, tan importante es tener los cuartos para expropiaciones como importante, y fundamental, y prioritario, es saber con qué criterios se ejecutan los planes de carreteras de esta casa. Entonces, incluso si consiguiéramos que hoy hasta aprobáramos las dos cosas y fueran paralelas, pues, como decía el otro, fabuloso ¿no?, ya hablaremos luego de esto.

En todo caso, nosotros lo que percibimos, y ya voy terminando, del contenido del expediente de modificación de créditos es, naturalmente, una partida que a nosotros nos parece importante, primero porque trasciende, y aunque está localizada en un ayuntamiento, yo creo que trasciende a la propia situación del ayuntamiento, se trata de una inversión que va a tener efectos positivos, fundamentalmente para los chicos y chicas que utilizan el campus de Esteiro de Ferrol, que no son, como todo el mundo sabe, de la localidad de Ferrol, incluso de la comarca, y por lo tanto nosotros pensamos que es un capítulo más en la dignificación y en la actualización de las deficiencias con las que nació ese campus, que todas y todos ya sabemos. Entonces, saludar desde aquí, y agradecer, por la parte que me puede tocar a mí como persona que está ubicada en aquella zona, pues agradecer esta disposición de la Diputación de A Coruña para un tema que además sabemos que no es de su competencia, eso sí que es cierto.

En todo caso, en conjunto, y ya concreto nuestra posición, nosotros vamos a mantener un posicionamiento de abstención por las razones que acabo de dar, es decir, entendemos que figuran temas que no debían de figurar aquí, y entendemos además que estando prácticamente al término del ejercicio hay otras cosas de las que sería interesante que se hablara y no figuran. Por lo tanto, en conjunto, -otra cosa sería individualmente sobre algunas de las cosas que vienen-, pero el expediente se vota en su conjunto, y entonces nosotros vamos a mantener esa posición de abstención. Muchas gracias.

Sr. Lagares Pérez

El grupo socialista va a mantener su posicionamiento, que ya expuso en la comisión informativa correspondiente, favorable a este expediente de modificación de créditos. Entendemos que los ejes principales del mismo, después de hacer el análisis correspondiente, son favorables, posiblemente algún aspecto muy puntual sería discutible, pero en el conjunto nos parece que es acertado este expediente. Por lo tanto, mantenemos nuestro posicionamiento de voto afirmativo. Gracias.

Sr. Erias Rey

El expediente de modificación de créditos nº 3 responde a lo que responde un expediente modificativo de crédito, a dar solución de continuidad a un compromiso adquirido por parte de esta corporación. El grupo de gobierno habíamos indicado, cuando sometimos a aprobación el presupuesto preventivo de 2002 que no íbamos a sobrepresupuestar, que íbamos más bien a hacer lo contrario, que determinadas actuaciones no se iban a dotar financieramente hasta el momento en el que fuera necesario que esa dotación estuviera recogida dentro de la partida correspondiente. En ese sentido somos coherentes con este anuncio hecho ya en el mes de noviembre del año pasado, porque el 71,29% de este expediente modificativo de crédito son suplementos de crédito, es decir, partidas que, estando en el presupuesto, no tienen la dotación suficiente para poder acometer dichas acciones, y al mismo tiempo las consideramos urgentes, porque claro, es que si no fueran urgentes no tendría ningún sentido utilizar este mecanismo. Pues siendo urgentes, y estando contempladas ya en el presupuesto que se querían hacer, el 70% de lo que aquí proponemos hoy para aprobación estaba ya previsto llevarlo a cabo.

En segundo lugar, en la distribución de gasto corriente y gasto de inversión, para los capítulos VI y VII se destina de este expediente más del 90%, por lo tanto también continúa existiendo esa coherencia con lo explicitado en lo que podría deducirse como una política presupuestaria anticipada a través del documento de los presupuestos del 2002 de esta entidad.

Y ya por último recalcar: la prioridad de carreteras es una prioridad del presidente de la Diputación, y esa prioridad la estamos cumpliendo, y si es necesario suplementar el capítulo de expropiaciones porque disponemos de proyectos, porque estamos ya en condiciones de poder ejecutar las obras, pues no tengan ninguna duda de que vamos a seguir haciéndolo, creo, -nunca se puede decir nada definitivo, porque alguien decía que la muerte y los impuestos son lo único cierto-, pues bueno, creo que no va a haber más expediente modificativos de crédito, pero afirmarlo taxativamente tampoco sería muy responsable. En todo caso, los expedientes van a responder siempre a lo que ya les hemos anunciado previamente: por una parte, suplementar presupuestariamente aquello que no se había dotado, porque no se trataba de inflar artificialmente el presupuesto, podíamos haber dotado las carreteras en el plan de acción con 1.500 ó 2.000 millones de pesetas de las de entonces; podíamos haberlo hecho, pero ¿y si los proyectos no se acababa de disponer de ellos en una redacción adecuada para la ejecución que queríamos llevar a cabo? pues no sería muy adecuado elevar el endeudamiento simplemente por esos aspectos meramente formalistas. Creo que es mucho más responsable, y mucho más comprometido aquel esfuerzo político para explicarles a los demás pues que la voluntad está en hacerlo, y está en hacerlo cuando se puede hacer. A pesar de que todos deseamos transformar de hoy para mañana las cosas, llevan un cierto tiempo. Y por eso les digo, agradeciendo los comentarios hechos, que en el fondo responden a lo que yo les estoy enunciando, y en coherencia con lo que previamente hablamos de las ordenanzas, que este expediente era un expediente necesario, es el número 3 de todo el ejercicio del 2002, la rotundidad para decirles que no va a haber más no quiero usarla, pero casi seguro de que no va a haber más expedientes modificativos, y en segundo lugar, la importancia relativa y el peso relativo dentro de gasto corriente y gasto de inversión, lleva más del 90% la inversión, y en lo que atiende a las necesidades prioritarias de este equipo de gobierno detectadas a través del contacto con los ayuntamientos, las carreteras son la acción básica que estamos fomentando; y luego algunos otros servicios, que sin duda también son necesarios para prestar efizcamente a los ayuntamientos, no asumiendo competencias de terceros, sino prestar efizcamente los servicios a los cuales estamos obligados, sea cual sea el nivel de administración, sea cual sea, y sin parcelar nada más, pues si fuera posible que el voto fuera favorable por parte de los tres grupos también lo agradeceríamos porque en el fondo nuestro empeño no es otro que gobernar para todos. Muchas gracias

VOTACIÓN

Votan a favor: 25 Diputados (15 -PP y 10 -PSOE)

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: 4 Diputados (BNG).

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“ Una vez analizada la documentación presentada según lo establecido en el art. 37 del R.D.500/90, de 20 de abril, y cuyo detalle es el siguiente:

- Memoria de la Presidencia.
- Detalle de las partidas presupuestarias a suplementar o habilitar crédito, y el medio de financiación previsto para el mismo.
- Propuestas de las distintas Unidades, detallando el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- Informe de la Intervención General.

Y de conformidad con el artículo citado, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos nº 3/02 de competencia del Pleno, en trámite dentro del vigente presupuesto General, por importe de 3.243.149,19 Eur., y que ofrece el siguiente resumen:

AUMENTOS:

CE. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	931.279,66
SC. SUPLEMENTOS DE CREDITO	<u>2.311.869,53</u>
<u>TOTAL AUMENTOS</u>	<u>3.243.149,19</u>

BAJAS: (Financiación)

BA. BAJAS POR ANULACIÓN	877.345,08
RG. R.T. GASTOS GENERALES	<u>2.365.804,11</u>

TOTAL BAJAS

3.243.149,19

2º.- Exponer al público dicho Expediente en el B.O.P por plazo de quince (15) días hábiles, a efectos de reclamaciones contra el mismo, a tenor de lo establecido en el artículo 38 en relación con los artículos 20 y 22 del citado R.D. 500/90.

Si transcurrido dicho plazo no se formularan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo. De presentarse reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

3º.- El resumen por Capítulos de dicho Expediente, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia como requisito previo para su entrada en vigor, a tenor de lo establecido en el artículo 20.5 del citado Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE INFORME DE LA DIPUTACIÓN RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA “MANCOMUNIDAD RÍA DE AROSA NORTE”, INTEGRADA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE RIANXO, BOIRO, POBRA DO CARAMIÑAL, Y RIBEIRA.

INTERVENCIONES

Sra. Candocia Pita

Simplemente para anunciar la abstención del Bloque Nacionalista Galego en este punto. Como siempre nosotros nos posicionamos con abstención porque entendemos, en primer lugar, que la Diputación no tenía que posicionarse sobre estos temas, aunque ya sabemos que si lo hace es por imperativo legal. En cualquier caso decir también que hay un informe de Secretaría, absolutamente contradictorio con la propuesta de aprobación, por lo tanto, nosotros mantenemos en ese sentido nuestra posición de abstención.

(Sale el Sr. Lagares Pérez)

VOTACIÓN

Votan a favor: 24 Diputados (15 -PP y 9 -PSOE)

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: 5 Diputados (4 -BNG Y 1- PSOE, por ausentarse en la deliberación y no estar presente en el momento de la votación, art. 74.1 del Reglamento Orgánico).

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Vista la modificación de los Estatutos de la "Mancomunidad Ría de Arousa Norte", integrado por los ayuntamientos de Rianxo, Boiro, A Pobra do Caramiñal y Ribeira, con el objeto de solicitar el preceptivo informe de esta Diputación y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley 5/97, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia.

Informar favorablemente la modificación de los Estatutos de la "Mancomunidad Ría de Arosa Norte", integrado por los ayuntamientos de Rianxo, Boiro, A Pobra do Caramiñal y Ribeira.”

5.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “CAMPO DE FÚTBOL DE O BURGO-MÓDULO 4B” DEL AYTO. DE CULLEREDO INCLUIDA EN LA 2ª FASE DE LA ANUALIDAD 2000 DEL PLAN 2000 DEPORTES CÓDIGO 00.3420.0129.0

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Reiterar nada más que la posición de abstención, dado que es un reformado con incremento de presupuesto. Gracias.

(Salen el Sr. Erias Rey y López Crespo)

VOTACIÓN

Votan a favor: 22 Diputados (13 -PP y 9 -PSOE)

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: 6 Diputados (4 -BNG y 2 -PP por ausentarse en la deliberación y no estar presentes en el momento de la votación, art. 74.1 del Reglamento Orgánico).

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1º.- Aprobar por un importe total de 146.845,77 € sobre el presupuesto de contrata, el Proyecto Reformado de la obra "**CAMPO DE FÚTBOL DE O BURGO - MÓDULO 4B**" (Código 00.3420.0129.0). que fue incluida en la 2ª fase de la Anualidad 2000 del Plan 2000 Deportes, aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 30.05.01.

Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación por razón del incremento experimentado en el presupuesto del Proyecto Reformado que asciende a 24.059,00 € sobre contrata y 18.995,19 € sobre adjudicación, siéndole asignado al Proyecto Reformado el Código nº 00.3420.0129.5.

Este incremento se financiará íntegramente por la Diputación.

Con ello, los datos de financiación de la obra, calculados sobre el presupuesto de contrata, ofrecen el siguiente resumen:

Código reformado: 00.3420.0129.5	FINANCIACIÓN DEFINITIVA
	Anualidad 2000
Diputación	116.795,16
Ayto. F. Propios	30.050,61
Total.....	146.845,77

2º.- Someter este expediente a exposición pública por plazo de 10 días mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado"

6.- APROBACIÓN DE LA 3ª FASE DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2002 DEL PROYECTO COMPLEMENTARIO Nº 1 DE LA OBRA DE “AMPLIACIÓN Y MEJORA DE CALZADA SEGURIDAD VIAL DE LA C.P. 4901 SAN RAMÓN A CRISTO DEL RAÑAL PK. 0,000 AL PK. 0,600-MOECHÉ.

INTERVENCIONES

Sra. Candocia Pita

Otra vez nuestro posicionamiento, como siempre, en este punto va a ser de abstención. En este caso llamar la atención de que no se puede llamar plan, o fase, no sé qué, a una obra. En cualquier caso, nuestra abstención no quiere decir que creamos que esa obra no es necesaria, pero sí que seguimos diciendo lo mismo que dijimos cuando se hizo el programa, cuando se hicieron los planes y todo lo demás, que sigue sin haber unos criterios claros, y desde luego, no tiene racionalidad alguna llamarle fase a una obra sola, que es este caso, porque a este paso podemos llegar a la fase 25, claro. Mantenemos nuestro posicionamiento de abstención. Gracias.

VOTACIÓN

Votan a favor: 22 Diputados (13 -PP y 9 -PSOE)

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: 4 Diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión

“1.- Aprobar la 3ª fase del Plan de Vías Provinciales 2002 y tomar en consideración el Proyecto complementario nº 1 de la obra de “Ampliación y mejora de calzada seguridad vial de la C.P. 4901 San Ramón a Cristo del Rañal PK. 0,000 al PK 0,600-Moeche, código 02.1110.0036.0, incluido en el mismo, con un presupuesto de 47.813,55 euros, con cargo a la Partida 0401/511B/601.03.

2.- Exponer al público el citado Proyecto mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerará definitivamente aprobado.”

7.- RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD A LA XUNTA DE GALICIA DE LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE TRAZADO C.P. 1105 NOIA A CABO DE CRUZ PK 2,100 AL 6,100 (AYUNTAMIENTO DE LOUSAME).

(Entra el Sr. López Crespo)

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1.- Dar por cumplimentada la fase de información pública en el expediente expropiatorio que se sigue para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto C.P. 1105 AMPLIACIÓN Y MEJORA DE TRAZADO C.P. 1105 NOIA A CABO DE CRUZ PK. 2,100 AL PK. 6,100

2.- Desestimar las alegaciones presentadas dado que no desvirtúan la necesidad de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y por plantear cuestiones que deberán dilucidarse en las fases posteriores del expediente expropiatorio.

3.- Ratificar la solicitud de declaración de "urgente expropiación" a la Xunta de Galicia de los bienes y derechos afectados por la expropiación a la que de lugar la realización de las obras indicadas, teniendo en cuenta, que en el presente caso existen razones de urgencia que hacen necesaria la ejecución de la citada obra, tal como la existencia de curvas peligrosas con pequeño radio con edificaciones y viviendas pegadas a la carretera, el estado del firme de la carretera, el ancho de la calzada de dimensiones inferiores a las necesidades de los vehículos, la intensidad media del tráfico, etc., a fin de evitar el altísimo riesgos de accidentes con peligro para la vida humana.”

8.- RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD A LA XUNTA DE GALICIA DE LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PROYECTOS DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE TRAZADO C.P. 1909 CARBALLO A CAION Y ACCESO A LA LAGUNA PK 1,700 A 6,000, PK. 6,000 A 12,000 Y PK. 12,000 A 15,630 (AYUNTAMIENTO DE CARBALLO-LARACHA).

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1.- Dar por cumplimentada la fase de información pública en el expediente expropiatorio que se sigue para la ejecución de las obras incluidas en los proyectos C.P. 1909 AMPLIACIÓN Y MEJORA DE TRAZADO C.P. 1909 CARBALLO A CAION Y ACCESO A LA LAGUNA (3 Proyectos A: PK. 1,700 A 6,000, B) PK. 6,000 A 12,000 Y C) PK. 12,000 A 15,630)

2.- Desestimar las alegaciones presentadas dado que no desvirtúan la necesidad de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y por plantear cuestiones que deberán dilucidarse en las fases posteriores del expediente expropiatorio.

3.- Ratificar la solicitud de declaración de "urgente expropiación" a la Xunta de Galicia de los bienes y derechos afectados por la expropiación a la que de lugar la realización de las obras indicadas, teniendo en cuenta, que en el presente caso existen razones de urgencia que hacen necesaria la ejecución de la citada obra, tal como la existencia de curvas peligrosas con pequeño radio con edificaciones y viviendas pegadas a la carretera, el estado del firme de la carretera, el ancho de la calzada de dimensiones inferiores a las necesidades de los vehículos, la intensidad media del tráfico, etc., a fin de evitar el altísimo riesgos de accidentes con peligro para la vida humana.

9.- RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD A LA XUNTA DE GALICIA DE LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO MODIFICADO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE TRAZADO C.P. 8401 DE TABLILLA A AGROMESTRE POR PONTEPEDRA PK. 0,000 AL 5,640 (AYUNTAMIENTO DE TORDOIA).

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1.- Dar por cumplimentada la fase de información pública en el expediente expropiatorio que se sigue para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto modificado de AMPLIACIÓN Y MEJORA DE TRAZADO C.P. 8401 DE TABLILLA A AGROMESTRE POR PONTEPEDRA PK. 0,000 AL 5,640

2.- Desestimar las alegaciones presentadas dado que no desvirtúan la necesidad de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y por plantear cuestiones que deberán dilucidarse en las fases posteriores del expediente expropiatorio.

3.- Ratificar la solicitud de declaración de "urgente expropiación" a la Xunta de Galicia de los bienes y derechos afectados por la expropiación a la que de lugar la realización de las obras indicadas, teniendo en cuenta, que en el presente caso existen razones de urgencia que hacen necesaria la ejecución de la citada obra, tal como la existencia de curvas peligrosas con pequeño radio con edificaciones y viviendas pegadas a la carretera, el estado del firme de la carretera, el ancho de la calzada de dimensiones inferiores a las necesidades de los vehículos, la intensidad media del tráfico, etc., a fin de evitar el altísimo riesgos de accidentes con peligro para la vida humana.

10.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO GRUPO 9: OLEIROS, SADA Y GRUPO 38: C.P. 5813 DE OLEIROS A SADA, INCLUIDO EN EL PLAN DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PROVINCIALES 2001.

INTERVENCIONES

Sr. Fernández Moreda

Nosotros vamos a votar favorablemente a este punto, pero quisiéramos hacer una reflexión que pone de manifiesto la falta de diligencia en la tramitación de expedientes en esta diputación. Mediante resolución de la presidencia de fecha 18 de enero de 2002 del presente año, se declaró la resolución del contrato de esta obra, es decir, en enero del año 2002; hoy es 25 de octubre del año 2002 y se presenta a este pleno la aprobación de la modificación del proyecto del grupo 9, de una obra de conservación que tendría que estar ejecutada ya en el año 2001, porque la conservación de carreteras siempre se hace en el mismo año en que se aprueba, y puede darse incluso la paradoja de que cuando esta obra se adjudique ya esté hecho la conservación del año 2002, puede darse esa paradoja. Entonces, reclamar nada más que haya una mayor diligencia en la tramitación de expedientes, porque no es sensato, ni razonable, ni prudente, que una obra en la que se resuelve el contrato en enero de este año, todavía se traiga a pleno la modificación de este proyecto.

Sr. Presidente

Debemos entender que éste es un caso especial y particular, donde se rescinde el contrato a una empresa, por problemas económicos de ella, se adjudica a otra, y en ese ínterin de tiempo hubo unos cambios, y ahí está el motivo de la modificación de este proyecto. Por lo tanto, yo creo que, hombre, en el plan de conservación se está intentando hacerlo en el menos tiempo posible, por el motivo de que nuestras carreteras deben estar en condiciones óptimas, y yo creo que éste es un caso particular especial. De todas formas, agradecemos su postura en este punto.

(Entra el Sr. Lagares Pérez)

ACUERDO

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar la modificación del Proyecto "Grupo 9: Oleiros, Sada y Grupo 38: C.P. 5813 Oleiros a Sada"(Proyecto de finalización), código 01.1100.0010.0 incluidas en el Plan de Conservación de Vías Provinciales 2001, con un presupuesto de licitación de 230.613,73 euros, siendo de aplicación el Pliego de Condiciones señalado en el apartado 6º anterior y con cargo a la aplicación presupuestaria 0401/511B/21001 del vigente presupuesto en la forma indicada en el informe del Servicio de Vías y Obras de fecha 4 de junio de 2002

2.- Exponer al público el citado Proyecto mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerará definitivamente aprobado.”

11.- CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN EX-ALCOHÓLICOS DE FERROLTERRA, PARA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE LA UNIDAD ASISTENCIAL DE FERROL.

INTERVENCIONES

Sr. Fernández Moreda

Vamos a votar también favorablemente a este punto, pero sí quisiéramos hacer la reflexión que siempre hacemos cuando vienen los convenios. Yo creo, o creemos en el grupo socialista, que se abusa en exceso de la figura de los convenios, y pensamos que el convenio es algo excepcional para situaciones excepcionales, y estamos haciendo convenios con entidades, asociaciones, para realizar actuaciones u obras que entran dentro de las partidas de subvención que esta diputación tiene para esas asociaciones. Por lo tanto, aunque reconocemos que es de interés, creemos que hay otras vías por las cuales se puede ayudar y financiar. Y hacemos de nuevo la llamada de que un convenio es algo excepcional, de lo que no se puede abusar, porque si no estaríamos alterando los principios de publicidad y concurrencia que se exigen siempre cuando estamos disponiendo de fondos públicos. El voto va a ser favorable.

Sr. Presidente

Gracias, Sr. Moreda, debe comprender usted que las subvenciones tienen un límite máximo de dos millones, y hay algunos colectivos, algunas asociaciones, que a veces para una actuación especial necesitan más dinero y es la necesidad de recurrir a los convenios. Yo creo que no abusamos de ellos, hombre, podía dársele dos millones este año, dos para el que viene, dos para el otro, pero yo creo que eso no sería operativo ni práctico. Simplemente ése es el motivo, la justificación, de este convenio con esta asociación. De todas formas, muchas gracias también por su postura y la del Bloque Nacionalista Galego.

ACUERDO

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

"1.- Aprobar el texto del convenio adjunto al presente dictamen a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de A Coruña y la Asociación de Exalcohólicos de Ferrolterra para financiar obras en la sede de la asociación en Esteiro.

2.- La aportación provincial prevista en el convenio que asciende a un total de 90.151,82 euros € podrá hacerse efectiva, de acuerdo con las previsiones y requisitos fijados en el convenio

3. Facultar al Ilmo.. Sr. Presidente para la firma del presente convenio".

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA ASOCIACIÓN DE EX-ALCOHOLICOS DE FERROLTERRA PARA ACONDICIONAR EL LOCAL DE LA ASOCIACIÓN y DE LA UNIDAD ASISTENCIAL

En A Coruña, a de dos mil dos

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. José Luis Torres Colomer, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de a Coruña, asistido por el Secretario General, Don José Luis Almau Supervia y Don en calidad de Presidente de la Asociación de Ex-Alcoholicos de Ferrolterra.

EXPONEN

1º) Es competente la Diputación conforme a la Ley de Servicios Sociales art. 22-a apartado 6, para la colaboración en la financiación de equipamientos de Entidades de iniciativa social en Servicios Sociales de atención especializada y carácter supramunicipal.

2º) La Asociación de Ex-Alcoholicos de Ferrolterra tiene como finalidad entre otras la recuperación de formación de enfermos alcohólicos y la colaboración con las autoridades competentes para lograr ese objetivo.

CLÁUSULAS

PRIMERA.-

La Diputación se plantea como objetivo de este convenio el desarrollo en la Provincia de la prevención del alcoholismo mediante la colaboración con la Asociación de Ex-Alcoholicos de Ferrolterra, para el funcionamiento de su unidad asistencial, concretándose la actuación de la Diputación en la financiación de las obras de acondicionamiento del local social situado en el Polígono de Esteiro, incluidas en la 1ª y 2ª Fase del proyecto de obra redactado por el Arquitecto técnico Don Diego A. Gómez Blanco, según el presupuesto presentado y que figura como anexo al Convenio.

SEGUNDA.-

La asociación de Ex-Alcoholicos de Ferrolterra se compromete a la ejecución del proyecto, en cumplimiento de lo expresado como objeto del Convenio, realizando las obras previstas. Serán de su cargo, cuantas autorizaciones, seguros, licencias y cargas correspondan para su ejecución.

La Asociación hará constar en todo tipo de información que realice en desarrollo de la obra la colaboración de la Diputación de A Coruña.

Igualmente corresponde a la Asociación, la remisión de cuanto informe o documentación se requiera en cumplimiento del Convenio; y facilitar la actuación de los técnicos de la Diputación en el seguimiento del mismo.

TERCERA.-

La Diputación aportará un máximo de 90.152,82 € para gastos de ejecución de la 1ª y 2ª FASE del Proyecto presentado siendo a cargo de la Asociación la restante aportación que se requiera, para ejecutar dicha FASE, con cargo a la partida 0701/313.M/780.99 del presupuesto vigente.

CUARTA.-

A. La aportación provincial se abonará del modo siguiente:

1º pago : El 50% previa presentación de la documentación justificativa a que se refiere el punto B de la presente cláusula.

2º pago: El 50% restante una vez justificada la totalidad de la Fase de obra subvencionada, previa presentación de la documentación a que se refiere el punto B de la presente cláusula.

B. La documentación justificativa requerirá :

1º) Adquisición de bienes: facturas originales o fotocopias compulsadas.

2º) Ejecución de las obras: si las obras se ejecutan por administración: certificación suscrita por técnico colegiado competente y relación estimado por el importe de la ejecución material o facturas originales o compulsadas expedidas por los distintos proveedores.

3º) Señalar cuenta de titularidad de la Asociación para efectuar los pagos.

4º) Si las obras se ejecutan por contrata: certificación y relación estimada suscrita por técnico colegiado competente, que podrá contener los gastos generales, beneficios industrial e I.V.A. y factura original o compulsada expedida por el contratista.

5º) Para el cobro del último plazo se requerirá además la presentación de declaración de tener cumplida la finalidad de la subvención mediante la realización de la inversión para la que fue concedida.

6º) Relación detallada de subvenciones o ayudas obtenidas para el mismo objeto o la declaración en su caso de no tener otras ayudas públicas o privadas para el mismo.

En el supuesto de que no se justifique la totalidad del gasto previsto (139.645,38) €, se minorará la aportación de la Diputación mantenimiento el porcentaje de financiación correspondiente (64,56%) de la cantidad justificada; en el caso de que los gastos justificados fueran superiores, la aportación de la Diputación no superará la cantidad indicada en la presente cláusula.

Si, para la realización del objeto del presente Convenio la Asociación obtuviera subvenciones de otras entidades públicas o privadas que en concurrencia con la concedida superará el total del costo de la actividad, se minorará la aportación de la Diputación Provincial de A Coruña.

Los pagos requerirán informe favorable de la Sección de Servicios Sociales, del Servicio de Patrimonio y Contratación y de la Intervención de fondos.

QUINTA.-

El período de vigencia del presente convenio será desde su firma hasta la finalización prevista de las obras que constituye su objeto, debiéndose presentar la documentación justificativa antes del 31 de octubre de 2003, teniendo por tanto vigencia hasta esa fecha.

SEXTA.-

La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y en todo caso la obtención de ayudas otorgadas por otros Entes públicos o privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación del Convenio.

SÉPTIMA.-

Serán causas de resolución del presente convenio, dando lugar en su caso al reintegro de las cantidades percibidas:

- El incumplimiento de las cláusulas del Convenio.
- La aplicación de los fondos a fines distintos a los que dieron lugar a su concesión.
- La falta de justificación de las cantidades.

OCTAVA.-

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y la jurisdicción contencioso-administrativa será competente para el conocimiento de las posibles cuestiones litigiosas que pudieran surgir como consecuencia del mismo.

Se hace constar que el presente convenio fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día.

Se hace constar que este Convenio fue aprobado mediante resolución de presidencia nº de 2002

Y en prueba de conformidad firman el presente convenio por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EX-ALCOHOLICOS

Fdo.- José Luis Torres Colomer
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.-

Fdo.- José Luis Almau Supervia

12.- 12ª FASE DEL PLAN 2000 DE RECUPERACIÓN DE LA ARQUITECTURA POPULAR DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA.

INTERVENCIONES

Sra. Vázquez Veras

Para posicionar al grupo del BNG, absteniéndonos en este punto como hacemos cuando vienen obras en concreto referidas a planes donde hubo un voto desfavorable del BNG respecto a las bases de la convocatoria. En todo caso, como más o menos es lo mismo, si me permite el Sr. Presidente hacer compendio entre los puntos 12 y 15, dado que vamos a votar al 13 y 14 que sí, que es la aprobación de la 2ª relación de obras, suministros

y servicios del plan de turismo de la naturaleza, que va a ser en el mismo sentido, de abstención, y en todo caso significar que un plan de esta diputación que va con un objetivo específico sigue siendo un revoltijo donde se junta prácticamente todo, y todo vale, parece ser, para el fomento de turismo de la naturaleza, desde un generador de un polideportivo hasta la reconversión de un jardín en plazas de aparcamiento. En todo caso, eso significa que a pesar de que teóricamente están claros los objetivos de los planes, al final sirve para que se cuelen obras que, a nuestro entender, no tenían que estar, mi mucho menos, incluidas en este tipo de planes. Pero bueno, abstención en los puntos 12 y 15, y voto favorable en el 13 y 14. Muchas gracias.

VOTACIÓN

Votan a favor: 24 Diputados (14 -PP y 10 -PSOE)

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: 4 Diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1º.- Aprobar la 12ª Fase del Plan 2000 de recuperación de la Arquitectura Popular de la provincia de A Coruña. La relación de inversiones contenidas en esta duodécima Fase y el detalle de las obras y servicios a ejecutar en cada ayuntamiento quedan establecidos en los términos incorporados en el presente acuerdo.

Las obras correspondientes a la 12ª Fase se relacionan a continuación:

Código	Ayts.	Denominación obra	Presupuesto
02.4100.0541.0	Arteixo	Rehab. de muiños de auga para su empleo didáctico en Rañal	16.894,4
02.4100.0542.0	Ferrol	Fuente capilla San Antonio Cabana	4.808,10
02.4100.0543.0	"	Fuente frente cementerio Esmelle	4.207,08
02.4100.0544.0	"	Restauración iglesia de san Román de Doniños	21.035,42
02.4100.0545.0	"	Fuente de la Virgen de Chamorro	2.321,16
02.4100.0546.0	Pobra do C.	Ref. igrexa parroquial adro e rectoral de Santiago do Deán	60.098,23
02.4100.0547.0	"	Reforma igrexa parroquial de santa María Antigua	60.097,54
02.4100.0548.0	Santa Comba	Acondicionamento de praza en Mato-Cícere	15.357,90
02.4100.0549.0	"	diversas obras na igrexa parroquial de Cícere	21.493,74

02.4100.0550.0	Santiago	Cruceiro, puentes , Calzada do Sar	60.101,21
02.4100.0551.0	Trazo	Reparaciones generales en la iglesia de Augas Santas	27.044,66
02.4100.0552.0	Val do Dubra	Restauración de hóreo en lugar de Cornes nº 13	4.737,66
02.4100.0553.0	Zas	Restauración de Iglesias	60.101,21
02.4100.0554.0	"	Restauración de cruceiros	29.692,58
02.4100.0555.0		Restauración de fuentes	38.290,02
02.4100.0556.0	"	Restauración de molinos	37.814,98
TOTAL			464.095,89

La contratación de las obras y servicios incorporados en la relación A de la presente fase se delega en los ayuntamientos respectivos con arreglo a los siguientes criterios:

A.- Las obras se contratarán por los respectivos ayuntamientos utilizando los Pliegos Tipo de las Cláusulas Administrativas Particulares aprobados expresamente por la Diputación. El Ayuntamiento deberá cumplimentar en cada uno de los expedientes el correspondiente cuadro de características del contrato.

B.- Las obras se adjudicarán mediante subasta, o concurso con procedimiento abierto. Podrán adjudicarse mediante procedimiento negociado en aquellos supuestos y con los requisitos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Excepcionalmente, las obras podrán ser ejecutadas por la propia Administración de acuerdo con lo establecido en los arts. 153-154 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso del concurso, el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de adjudicación de obras contiene los criterios generales para su adjudicación, el desarrollo y aplicación práctica podrá ser realizado en el ayuntamiento, adjuntando al Pliego y prestando aprobación y publicación el ayuntamiento. De no hacerlo, se aplicará el baremo establecido para las obras de la Diputación.

C.- La dirección y ejecución de las obras se realizarán por el ayuntamiento correspondiente sin perjuicio de la posibilidad de que la Diputación realice las inspecciones que considere convenientes.

D.- Las modificaciones de los contratos serán realizadas por el ayuntamiento con arreglo a lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En todo caso requerirá la redacción de un proyecto reformado que será aprobado por el ayuntamiento y posteriormente por la Diputación.

En el caso de modificaciones que no varíen el objeto ni la finalidad del proyecto y no supongan variación en el presupuesto, podrán ser aprobados por la presidencia de la Diputación.

E.- Cualquier incremento que se derive de la modificación del contrato, de liquidaciones o de cualquier otro, deberá ser financiado íntegramente por el ayuntamiento correspondiente.

En todo caso los ayuntamientos deberán remitir a la Diputación:

a) Documentación relativa a la contratación

- Documento administrativo en el que se formalicen los correspondientes contratos.
- Listado de obras con los datos de adjudicación debidamente cumplimentados en el modelo que se utiliza para idéntico fin en el Plan de Obras y Servicios.
- Si la adjudicación se realiza mediante el Sistema de Subasta deberá remitirse al “Acta de Apertura de Plicas”.
- En el caso de Concurso además del “Acta Apertura de Plicas”, deberá remitirse la justificación de la elección de esta forma de adjudicación, así como la aplicación de los criterios establecidos en los Pliegos.
- En el caso de Procedimiento Negociado, deberá remitirse certificación de las ofertas presentadas y justificación de la publicidad de licitación, bien mediante la inserción del anuncio en la prensa, bien por la solicitud de ofertas dirigidas a las empresas.

b) Documentación relativa a la ejecución:

- Certificación de obra aprobada por el órgano competente (3 ejemplares), en el caso de suministros y servicios acompañarse un ejemplar de la factura.
- Fotografía del cartel de la obra.
- Acta de recepción de las obras o suministros.

Comunicación Recepciones:

Los ayuntamientos deberán comunicar a la Diputación con una antelación de al menos 20 días naturales, la fecha y la hora en la que se formalizará el acto de recepción y entrega a los efectos de asistencia de un técnico de la Diputación a la misma, si así se considera oportuno.

Las bajas se registrarán por el criterio de aplicación establecido en las Bases correspondientes.

Resolución de contratos:

Los ayuntamientos asumirán las consecuencias derivadas de la resolución del contrato o en la ejecución de las obras, motivado por la acción y omisión a ellos imputable.

Plazos de ejecución y certificaciones de obra:

La aportación provincial a las obras incorporadas en esta 12ª Fase del Plan serán imputadas con cargo a la Partida 0305/469.A/76231 del vigente presupuesto de la Corporación. El presupuesto total de la duodécima fase del plan asciende a 464.095,89 euros.

2.- Disponer la exposición pública de la duodécima fase del Plan mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que puedan presentarse alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de no presentarse ninguna.

3.- Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia, de la Comisión Gallega de Cooperación Local, a los efectos establecidos en los artículos 187 y siguientes de la Ley 5/97, de 22 de julio de 1997, de Administración Local de Galicia.

4.- Facultar al Presidente para cuanto proceda en orden a la gestión y efectucción del presente acuerdo.”

13.- ANULACIÓN DE LA OBRA APROBADA AL AYUNTAMIENTO DE CARIÑO, CÓD. 01.4300.0099.0 PERTENECIENTE AL PLAN XXI FOMENTO DE TURISMO DE LA NATURALEZA.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

"1º.- Aprobar la anulación de la obra del ayuntamiento de Cariño que a continuación se relaciona, aprobada en sesión plenaria de fecha 28.12/01, según el siguiente desglose:

Cód 01.4300.0099.0 "**Celebración da primeira exaltación da caldeirada e da sardiña Lañada**" Cariño con un presupuesto de 7.970,21 € y una aportación provincial de 7.212,17 €

2º.- La anulación se acuerda ante el incumplimiento del ayuntamiento de los siguientes condicionantes establecidos por la Diputación Provincial en las bases de convocatoria del plan y en el acuerdo de aprobación de la segunda relación de obras del mismo:

a) El incumplimiento de las bases del Plan XXI de Fomento del Turismo de Naturaleza y de las condiciones de delegación de la contratación al haber contratado las inversiones objeto del presente informe con anterioridad a la comunicación formal del acuerdo aprobatorio de la obra propuesta por el ayuntamiento, realizada el 30.01.2002

b) El incumplimiento de las condiciones de la delegación realizada por la Diputación al desagregar en varios expedientes el expediente único que había sido solicitado ante la Diputación y aprobado en el acuerdo plenario provincial de 28 de diciembre en el que se procedió a aprobar la segunda relación de obras del plan.

c) El incumplimiento de las condiciones de la delegación al utilizar un procedimiento de contratación, el contrato menor, que no aparece reflejado entre los previstos en el acuerdo de delegación de la Diputación. Este incumplimiento de forma correlativa implica que el ayuntamiento tampoco podrá remitir el "documento administrativo no que se formalicen os correspondientes contratos" ni la certificación de obra justificativa de la ejecución de la inversión aprobada; dado que por el sistema de contratación empleado no constan en el ayuntamiento estos documentos.

3º.- El importe anulado que asciende a la cantidad de 7.212,17 € deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0305/751A/76299.

4º.- Comunicar al ayuntamiento de Cariño la anulación de la obra con indicación de que podrá solicitar la incorporación al plan de una obra alternativa a la anulada a la que podrá referir una aportación provincial de igual cuantía de la anulada por el presente acuerdo. El plazo para solicitar dicha incorporación será de un mes a contar desde la notificación del presente acuerdo, y los trámites y documentación a aportar serán los establecidos en las bases del plan para formular la solicitud.

5º.- Facultar al Presidente para cuanto proceda en orden a la gestión y ejecución del presente acuerdo".

14.- APROBACIÓN DE LA DESAGREGACIÓN DE LA OBRA 01.4200.0032.0 DEL AYUNTAMIENTO DE MALPICA DE BERGANTIÑOS.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1º.- Aprobar la desagregación de las obras al ayuntamiento de Malpica en sustitución de las aprobadas en sesión plenaria de fecha 27.07.01, según el siguiente desglose:

Cód. 01.4200.0104.0 Instalación de bombeo para riego campo fútbol municipal

Aportación municipal	1.975,07
Aportación Diputación fondos propios	4.489,02
Aportación Diputación préstamo	7.092,56
Total	13.556,65

Cód. 01.4200.0105.0 Construcción de escalera de acceso al pase marítimo de Malpica

Aportación municipal	1.099,67
Aportación Diputación fondos propios	2.499,55
Aportación Diputación préstamo	3.949,23
Total	7.548,45

2º.- Anular las obras aprobadas en sesión plenaria de fecha 27.07.01, correspondientes a los códigos:

Cód. 01.4200.0032.0 Instalación de bombeo para riego de campo de fútbol municipal y construcción de escalera de acceso a paseo marítimo
Total 21.105,19

3º.- Los importes propuestos, que ascienden a la cantidad de 21.105,10 euros deberán ser imputados a la partida presupuestaria 0305/519Z/76299.

4º.- Facultar al Presidente para cuanto proceda en orden a la gestión y ejecución del presente acuerdo.”

15.- APROBACIÓN 2ª RELACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL “PLAN XXI DE TURISMO DE LA NATURALEZA DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA”, ANUALIDAD 2002.

VOTACIÓN

Votan a favor: 24 Diputados (14 -PP y 10 -PSOE)
Votan en contra: Ninguno.
Se abstienen: 4 Diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar la segunda relación de obras, suministros y servicios del Plan XXI para el Fomento del Turismo de la Naturaleza en la provincia de A Coruña, anualidad 2002. Las obras, suministros y servicios de esta segunda relación, a contratar en cada ayuntamiento, quedan establecidos en los términos incorporados en el presente acuerdo.

2.- La financiación de las obras, suministros y servicios incorporadas en esta segunda relación del plan quedará establecido en los términos que figuran en la presente propuesta:

Los importes totales a conceder son: Presupuesto total 1.159.748,27 euros, de los cuales la Diputación financiará 1.125.116,88 euros con cargo a la partida presupuestaria 0305/751.A/762.99 y 34.631,39 euros que serán financiados por los ayuntamientos integrados en esta segunda relación de inversiones y suministros, según se detalla a continuación:

Código	Ayuntamiento	Obra	Aport. Ayto.	Aport. Diputación	Total
02.4300.0132.0	ARES	SEÑALIZACIÓN DE ACCESO AL TÉRMINO DE ARES		5.246,65	5.246,65
02.4300.0136.0	ARES	CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO EN LINEA EN AMBOS MÁRGENES DE LA AVDA. DE REDES-ARES		9.212,08	9.212,08
02.4300.0133.0	ARES	SEÑALIZACIÓN DE RUTAS DE SENDERISMO DEL AYTO. DE ARES		20.924,68	20.924,68
02.4300.0134.0	ARES	SEÑALIZACIÓN URBANA CON CARTELES Y PINTADO DE LAS CALLES DEL CENTRO DE ARES		25.329,89	25.329,89
02.4300.0135.0	ARES	SEÑALIZACIÓN DE LA ZONA RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARES		16.228,23	16.228,23
02.4300.0137.0	ARZÚA	PAVIMENTACIÓN CAMPO DE LA FERIA-ZONA DE PULPERÍAS		59.581,28	59.581,28
02.4300.0138.0	ARZÚA	CERRAMIENTO SUR CAMPO DE LA FERIA		29.963,07	29.963,07
02.4300.0139.0	AS PONTES	ÁREA RECREATIVA DE LA RIBEIRA NOVA	31.376,08	88.810,59	120.186,67
02.4300.0140.0	DODRO	ÁREA RECREATIVA DEL BOSQUE Y OTRA		19.504,05	19.504,05
02.4300.0141.0	DODRO	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN TALLÓS Y OTROS		12.804,56	12.804,56
02.4300.0142.0	DODRO	GUIA TURÍSTICA DEL AYTO. DE DODRO		12.020,24	12.020,24
02.4300.0143.0	IRIXOA	ÁREA RECREATIVA DE AMBROA		25.760,17	25.760,17

02.4300.0144.0	IRIXOA	2ª FASE ÁREA RECREATIVA DE VERÍS, ÁREA DE DESCANSO DE CHURÍO, SEÑALIZACIÓN VIAL PARROQUIAS TÉRMINO MUNICIPAL Y INST. XERADOR POLIDEPORTIVO DE IRIXOA.		24.345,31	24.345,31
02.4300.0145.0	IRIXOA	ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA POLIDEPORTIVO DE IRIXOA		5.031,06	5.031,06
02.4300.0147.0	MAÑÓN	ALUMBRADO PUBLICO EN AREA RECREATIVA EN PONTE SEGADE		27.544,04	27.544,04
02.4300.0146.0	MAÑÓN	ACONDICIONAMIENTO AREA RECREATIVA EN PONTE SEGADE, 2ª FASE		54.685,59	54.685,59
02.4300.0148.0	MUGARDOS	DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y ACONDICIONAMIENTO DE XARDÍNS E TERREOS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DEL TURISMO DE NATURALEZA		34.993,03	34.993,03
02.4300.0150.0	OUTES	PANTALÁN EN O ALBAN		29.903,71	29.903,71
02.4300.0149.0	OUTES	PANTALÁN PUNTA DE BROÑA		29.903,71	29.903,71
02.4300.0151.0	OUTES	PANTALÁN PUNTA DO REQUEIXO	3.254,3	26.461,54	29.715,84
02.4300.0152.0	PADRÓN	REALIZACIÓN DE UNA ESCULTURA		29.960	29.960,00
02.4300.0155.0	PADRÓN	JARDÍN Y PARQUE EN EXTRAMUNDI		22.906,82	22.906,82
02.4300.0153.0	PADRÓN	ADQUISICIÓN APARATOS PARQUE I		11.327,4	11.327,4
02.4300.0154.0	PADRÓN	ADQUISICIÓN APARATOS PARQUE II		7.734,88	7.734,88
02.4300.0156.0	PORTO DO SON	MERENDERO DE XAN PASAL		17.582,73	17.582,73
02.4300.0158.0	PORTO DO SON	PARQUES INFANTILES GOIANS-TARELIÑA (NOAL) - QUEIRUGA Y XUÑO		30.000,11	30.000,11
02.4300.0160.0	PORTO DO SON	FUENTE Y LAVADERO EN MONTEMUIÑO, LOMBA Y CASTELO		16.335,22	16.335,22
02.4300.0159.0	PORTO DO SON	REPARACIÓN MERENDEROS MUNICIPALES -MERENDERO DE CADEIRAS - CANS (NEBRA)		39.700,28	39.700,28
02.4300.0157.0	PORTO DO SON	URBANIZACIÓN MIRADORES- O BALO - ARNELA		10.767,12	10.767,12
02.4300.0161.0	SAN SADURNIÑO	ACONDICIONAMIENTO DE ÁREA RECREATIVA Y DE ACAMPADA Y CAMPO DE FUTBÓL EN CORRÁS		50.147,08	50.147,08
02.4300.0163.0	SANTISO	ACONDICIONAMIENTO AREA RECREATIVA EN BARAZÓN		23.653,77	23.653,77
02.4300.0162.0	SANTISO	ACONDICIONAMIENTO AREA RECREATIVA EN VIMIANZO		33.947,24	33.947,24
02.4300.0164.0	VEDRA	PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE MOLINOS PONTE ULLA		32.748,38	32.748,38
02.4300.0165.0	VEDRA	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS DE SENDERISMO		14.973,07	14.973,07

TOTALES	34.630,38	900.037,58	934.667,96
---------	-----------	------------	------------

La relación de obras y suministros correspondientes a los ayuntamientos que remitieron la solicitud fuera de plazo se relacionan a continuación:

Código	Ayuntamiento	Obra	Aport. Ayto.	Aport. Diputación	Total
02.4300.0166.0	A BAÑA	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN EL AYTO. DE A BAÑA		45.668,2	45.668,2
02.4300.0169.0	SOBRADO	ADECUACIÓN CAMPO DE LA FERIA DE CRUCES 2ª FASE		52.146,16	52.146,16
02.4300.0167.0	MESÍA	PUNTOS DE INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL AYTO. DE MESÍA	1,01	42.992,51	42.993,52
02.4300.0168.0	POBRADO CARAMIÑAL	REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO BEIRA OESTE PASEO DE OS AREOS		84.272,43	84.272,43
TOTALES			1,01	225.079,30	225.080,31

El importe correspondiente a la partida 0305/751.A/462.00, financiará los servicios solicitados ascendiendo a un total de 8.414,17 euros financiados íntegramente por la Diputación, según el siguiente desglose:

Código	Ayuntamiento	Obra	Aport. Ayto.	Aport. Diputación	Total
02.4300.0501.0	Vedra	PUBLICIDAD DE LAS RUTAS DE SENDERISMO		8.414,17	8.414,17

Los importes totales se desglosan en el siguiente cuadro:

Programa	Ptos	Aport. Diputación	Aport. Ayto.
Obras /suministros	1.159.748,27	1.125.116,88	34.631,39
Servicios	8.414,17	8.414,17	

3.- La contratación de las obras, suministros y servicios, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria del plan, se delega en los ayuntamientos respectivos con arreglo a los siguientes criterios:

“1.-Las obras se contratarán por los respectivos ayuntamientos utilizando los Pliegos Tipo de las Cláusulas Administrativas Particulares aprobados expresamente por la Diputación. El

Ayuntamiento deberá cumplimentar en cada uno de los expedientes el correspondiente cuadro de características del contrato.

2.-Las obras se adjudicarán mediante subasta, o concurso con procedimiento abierto. Podrán adjudicarse mediante procedimiento negociado en aquellos supuestos y con los requisitos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Excepcionalmente, las obras podrán ser ejecutadas por la propia Administración de acuerdo con lo establecido en los arts. 153-154 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso del concurso, el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de adjudicación de obras contiene los criterios generales para su adjudicación, el desarrollo y aplicación práctica podrá ser realizado en el ayuntamiento, adjuntándolo al Pliego y prestando aprobación y publicación el ayuntamiento. De no hacerlo, se aplicará el baremo establecido para las obras de la Diputación.

3.-La dirección y ejecución de las obras se realizará por el ayuntamiento correspondiente sin perjuicio de la posibilidad de que la Diputación realice las inspecciones que considere convenientes.

4.-Las modificaciones de los contratos serán realizadas por el ayuntamiento con arreglo a lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En todo caso requerirá la redacción de un proyecto reformado que será aprobado por el ayuntamiento y posteriormente por la Diputación.

En el caso de modificaciones que no varíen el objeto ni la finalidad del proyecto y no supongan variación en el presupuesto, podrán ser aprobados por la presidencia de la Diputación.

5.-Cualquier incremento que se derive de la modificación del contrato, de liquidaciones o de cualquier otro, deberá ser financiado íntegramente por el ayuntamiento correspondiente.

En todo caso los ayuntamientos deberán remitir a la Diputación:

1º.-Documentación relativa a la contratación:

-Documento administrativo en el que se formalicen los correspondientes contratos.

-Listado de obras con los datos de adjudicación debidamente cumplimentados en el modelo que se utiliza, para idéntico fin, en el Plan de Obras y Servicios.

-Si la adjudicación se realiza mediante el sistema de subasta deberá remitirse el “Acta de apertura de plicas”.

-En el caso de concurso además del “Acta de apertura de plicas”, deberá remitirse la justificación de la elección de esta forma de adjudicación, así como la aplicación de los criterios establecidos en los Pliegos.

-En el caso del Procedimiento Negociado, deberá remitirse certificación de las ofertas presentadas y justificación de la publicidad de licitación, bien mediante la inserción del anuncio en la prensa, bien por la solicitud de ofertas dirigidas a las empresas.

2º.-Documentación relativa á la ejecución:

-Certificación de obra aprobada por el órgano competente (3 ejemplares); en el caso de suministros y servicios se acompañará un ejemplar de la factura.

-Fotografía del cartel de la obra.

-Acta de recepción de las obras o suministros.

Comunicación recepciones:

Los ayuntamientos deberán comunicar a la Diputación con una antelación de al menos 20 días naturales, la fecha y hora en la que se formalizará el acto de recepción y entrega a efectos de asistencia de un técnico de la Diputación a la misma, si así se considera oportuno.

Los ayuntamientos asumirán las consecuencias derivadas de la resolución del contrato o en la ejecución de las obras, motivado por la acción y omisión a ellos imputable”.

4.- Disponer la exposición pública de la segunda relación de obras, suministros y servicios del plan, anualidad 2002 aprobada en el presente acuerdo mediante la publicación de un anuncio en el BOP, a efectos de que puedan presentarse alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de no presentarse ninguna.

5.- Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia, de la Comisión Gallega de Cooperación Local, a los efectos establecidos en los artículos 187 y siguientes de la Ley 5/97, de 22 de julio de 1997, de Administración Local de Galicia.

6.- Facultar al Presidente para cuanto proceda en orden a la gestión y ejecución del presente acuerdo.

16.- APROBACIÓN DEL PLAN DE FINANCIACIÓN PLURIANUAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL SOCIAL DE LA AA.VV. “SERAFÍN ZAS” DE A ROCHA, SANTIAGO.

INTERVENCIONES

Sra. Santiago López

Supongo que no sonará a nuevo que nuestro grupo cuestiona, además desde el primer momento, el plan para la dotación de locales de asociaciones de vecinos, éste no es un caso nuevo, y por eso nuestro grupo va a mantener una postura de abstención en este punto.

Sr. Fernández Moreda

Creo que es de sobre conocida, por reiterada, la postura del grupo socialista ante esta partida de subvenciones, que lleva ya algunos años, desde el primer año del mandato de este equipo de gobierno, en los presupuestos de la Diputación. Siempre hemos criticado esta partida porque no entendíamos, primero: cómo se hace una partida con 440 millones de pesetas para asociaciones de vecinos; y segundo: por qué se discrimina a otro tipo de asociaciones, y por qué sólo para las ciudades de Coruña, Santiago y Ferrol. Buscábamos una interpretación, yo siempre dije aquí que, bueno, estaba el candidato de Ferrol, el candidato de Santiago y el candidato de La Coruña, y que esto suponía la utilización de fondos públicos para utilizar políticamente unos fondos públicos para una acción política para la consecución, en las próximas elecciones, de las alcaldías de estas tres ciudades. Parece ser que esto no es suficiente, porque ya está descartado que el candidato de La Coruña y el candidato de Ferrol sean los que fueron en las anteriores elecciones, sólo queda el Sr. Dositeo Rodríguez como candidato del Partido Popular en Santiago, y es precisamente en Santiago donde se hace esta inversión.

Yo creo que la Diputación no está para confrontar o para suplantar a los ayuntamientos; la Diputación está para colaborar con los ayuntamientos. Y estas actuaciones se hacen al margen de los ayuntamientos; yo creo que las diputaciones no deberían de tener actuaciones al margen de los ayuntamientos, sino en colaboración con los ayuntamientos, y con la participación de los ayuntamientos, y decidiendo conjuntamente las obras que se van a hacer, o las inversiones que se van a hacer, o qué es lo que se quiere hacer. Nosotros entendemos que en este sentido en la Diputación se ha empezado discriminando, y acaban el mandato también discriminando, y que es una utilización partidista de los fondos públicos para conseguir unos objetivos políticos con el dinero de todos. Es la opinión que hemos expresado reiteradamente en los plenos de la Diputación, siempre que hemos hablado de estos asuntos.

Por lo tanto, nuestro voto va a ser negativo, porque no podemos participar, con nuestra abstención, o con nuestra complacencia, y mucho menos con nuestro voto favorable,

a hacer algo que consideramos discriminatorio. Pero es que además, cuando el primer año se discutió en los presupuestos esta partida presupuestaria, que son de 440 millones de pesetas cada año, ante las críticas de este grupo socialista, se nos respondió que la intención de la Diputación era extender estas ayudas a más ayuntamientos y a más asociaciones sectoriales. No quiere decir eso que estemos de acuerdo con esa respuesta, pero es la respuesta que se nos dio. Y se siguen manteniendo las mismas ayudas, en las mismas ciudades, y por los mismos importes, y con las mismas finalidades.

Por lo tanto, lamentablemente, nos gustaría votar a favor de esta cuestión, pero lamentablemente, al ser algo de la Diputación, al margen del ayuntamiento de Santiago, lo que puede suponer una confrontación, o una suplantación del ayuntamiento, y una negación de lo que debe ser la colaboración entre las instituciones, cuando una institución quiere invertir algo en el territorio que gobierna otra institución, lo normal es hablarse, consensuar, plantear programas en común, y abordarlo conjuntamente. Por estos motivos, vamos a votar que no al punto nº 16.

Sr. Rodríguez Rodríguez

Por alusión, de alguna manera, he pedido permiso al Presidente para contestar a la intervención del Sr. Moreda. Primero quiero decirle que este programa, esta aprobación de financiación plurianual corresponde a la ejecución de un acuerdo del año 2000, es decir, en el año 2000 fue cuando se decidió, en la convocatoria de ese año, en la convocatoria para asociaciones de vecinos, que la Diputación construyera, o que adquiriese en este caso, un edificio en La Rocha para destinarlo a asociación de vecinos, y ha habido una serie de trámites intermedios que han ido dilatando hasta ahora la ejecución. Y quisiera informar al Sr. Fernández Moreda de algo que quizás no conoce: ha habido una intervención muy directa y muy positiva del ayuntamiento de Santiago en este proceso, porque resulta que se trata de una casa noble, prácticamente en ruinas, es decir, la Diputación en este caso tiene dos finalidades, recupera un edificio emblemático en La Rocha, un edificio muy importante, que además va a servir a colaborar con el propio ayuntamiento de Santiago porque en las inmediaciones de este local se está rehabilitando las ruinas del Castillo de La Rocha, programa que está siendo financiado por el ayuntamiento, por la Xunta de Galicia, y por el Ministerio de Hacienda, a través del plan de excelencia turística, y vamos a apoyar desde este nuevo edificio esta actuación. ¿Por qué se tardó tanto tiempo? Porque la finca no tenía una edificabilidad para poder construir allí, y el ayuntamiento de Santiago, en colaboración con nosotros, tramitó un expediente de convenio con los promotores, que fue muy complejo y muy difícil, para poder precisamente viabilizar esta operación, y dar la parcelación adecuada. Quiero decir que ha habido una colaboración estrecha con el ayuntamiento de Santiago, y yo públicamente lo he dicho así desde el primer momento.

(Entra el Sr. Erias Rey)

En segundo lugar, ¿por qué este plan?, porque la Diputación, independientemente de que su función fundamental es la de prestar servicios a los municipios, e infraestructuras, tiene también una función social que históricamente ha desempeñado, tenemos una convocatoria anual para cualquier tipo de entidades sin ánimo de lucro; tenemos una biblioteca pública municipal..., tenemos actuaciones, y en este sentido parece que era necesario colaborar con iniciativas de ese tipo.

La verdad es que, a la vista de las inversiones importantes que requiere una actuación de este tipo no se ha concedido subvenciones nuevas para asociaciones de vecinos, aparte de la convocatoria del 2000, y estamos precisamente materializando los compromisos anteriores de la Diputación. Sí es cierto que este programa sirvió para otro objetivo: extender las aulas de informática en todos los ayuntamientos de la provincia, yo creo que es una iniciativa que está siendo muy bien acogida por todos los ayuntamientos, empezó en las asociaciones de vecinos, se ha extendido a todos los ayuntamientos, y yo creo que ha sido una acción que no hay ningún ayuntamiento que le parezca mal. Por tanto, sí hemos extendido la acción; no hemos extendido hacer edificios, porque ni siquiera para las propias asociaciones de vecinos se van a construir más edificios, porque hemos reflexionado sobre los costes que representaba un programa de este tipo, y parece que eran excesivos, no que no fuera útil, ni que fuera desacertada la idea; que exigía demasiada inversión de recursos, y hemos optado por apoyar a las asociaciones sin iniciativas singulares. No hay, yo creo que el mantenimiento de las líneas de actuación, y no habiendo..., soy el único que queda de esa teórica lista de beneficiados, y desde luego, en ningún caso he tomado yo la decisión, ha sido, obviamente, del gobierno provincial, y ha sido totalmente objetiva, y con ánimo de ayudar a un sector que yo creo que es importante, y que nos recuerda y nos reconforta que, de alguna manera, a la Diputación se la vea, por ciudadanos también, como una entidad que los apoya, sobre todo por entidades representativas, y colaborando muchas veces, como es el caso concreto de La Rocha, con el ayuntamiento. Muchas gracias.

Sra. Candocia Pita

Aunque intervino en el primer punto la compañera Ana Santiago, si usted lo permite, me gustaría intervenir a mí en este segundo turno por el Bloque Nacionalista Galego, para dejar clara algunas cuestiones que antes no explicamos tanto.

En primer lugar, la abstención del Bloque Nacionalista Galego es a la obra, no al plan, que ya nos posicionamos en su momento en contra. Entonces, la obra no es el problema, la obra está bien que se haga, efectivamente, lo que no está bien es el plan. Entonces, ¿cuál es el problema? el problema es que tendrán que explicar alguna vez cuáles son los criterios que se utilizan para darle a una asociación de vecinos un local y no a otra; ¿por qué a A Rocha y no a otra, pregunto yo, que conozco bien la situación de Santiago?,

porque además, aunque no vivo en el municipio, vivo en O Milladoiro, que está pegado a A Rocha, y ¿por qué O Milladoiro, que tiene diez mil habitantes, esta diputación no considera que debe tener un local social porque no pertenece a la ciudad?, díganme ustedes; o Bertamiráns, o Cacheiras, para que no digan que es una cuestión localista de mi ayuntamiento. ¿Por qué parece que los habitantes de esos núcleos, que son de bastantes más habitantes que la parroquia de A Rocha, por qué esos no tienen derechos, parece ser, por no pertenecer a ciudad, y los otros sí?, cuando además la ciudad, en este caso de Santiago, tiene la característica de que tiene bastante más atendidas las necesidades de las asociaciones de vecinos de los que las tienen los otros núcleos de los otros ayuntamientos, que sí tienen muchos más habitantes. Y yo creo que eso es lo que hay que explicar de una vez por todas. Desde luego, a los habitantes de O Milladoiro les tendrán que explicar por qué los tiene castigados sistemáticamente el Partido Popular a no tener un local social, y por qué hace tres años que se está construyendo una casa de la cultura, que no acaba de abrir, con subvención de esta diputación, aunque ahora y finalmente es responsabilidad del ayuntamiento. Y como eso, podría ir punto por punto, por núcleos, sobre eso; pero ya, limitándonos al ayuntamiento de Santiago, habrá que explicar por qué en A Rocha, por qué aquí, por qué allí, y por qué no en el otro lado, en el otro, o en el otro; claro, porque ahí entraríamos en el debate y en si hay electoralismo o no. Mi opinión es que sí hay electoralismo, sobre todo siendo en A Rocha, y efectivamente que está bien rehabilitar esa casa, cuidado, y efectivamente que está muy bien hacer el convenio con el ayuntamiento en lo referente a posibilitar la rehabilitación del Castillo y demás, pero que esa casa tenga que estar usada para asociación de vecinos, y que además tenga que ser financiado por esta diputación, eso es lo que hay que poner en cuestión, no la rehabilitación de la casa en sí. Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente

Como bien dijo usted, estamos hablando de la obra, no del plan, así que no abramos un debate, que ya hubo en su momento.

Sr. Fernández Moreda

Quizá sea un poco contradictorio con la intervención anterior, pero me sorprende que diga que es la única obra que se va a hacer al amparo de esta partida de subvenciones, en Santiago y en A Rocha, por algo será. Yo sé que está pendiente la asociación de vecinos de la Ensenada Orzán de A Coruña, que ha pedido una entrevista con el Sr. Dositeo Rodríguez para hablar también de la adquisición de un local, a mí me gustaría que no se cerrase, -aunque estoy en contra de esto-, pero si hay una partida, pues que, como ya se descartó el Sr. Erias y ya se descartó el Sr. don Juan Blanco, pues que reciba a la asociación de vecinos Ensenada del Orzán y les adquiera también un local como a los de la Rocha.

Sr. Rodríguez Rodríguez

Contestando en primer lugar al Sr. don Salvador Fernández Moreda, que Ensenada del Orzán es otro compromiso de la Diputación; estaba diciendo no nuevas; Ensenada del Orzán está dentro de los compromisos de la Diputación ya adquiridos en su momento.

En cuanto a la primera pregunta de la Sra. Diputada del BNG, es muy sencillo: se han escogido aquellas asociaciones que no tenían local, porque las que tenían local, obviamente, no se les iba a hacer, y se hizo a través de una convocatoria pública, y sin ningún problema, en su momento, porque se trató con toda objetividad el tema. Muchas gracias.

VOTACIÓN

Votan a favor: 15 Diputados (PP)
Votan en contra: 10 Diputados (PSOE)
Se abstienen: 4 Diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar el proyecto básico y de ejecución de la obra “Rehabilitación de edificio para asociación de vecinos de A Rocha”, redactado por Iago Seara S.C. con un presupuesto de contrata de 521.251,61 €

2.- Aprobar la financiación del proyecto de “Rehabilitación de edificio para asociación de vecinos de “A Rocha” y, en consecuencia, autorizar la elevación de los porcentajes de financiación establecidos en el art. 155.3 de la Ley 39/1998 para los gastos de carácter plurianual, de acuerdo con lo siguiente:

Año 2002: 9,59%.- 50.000 €
Año 2003: 90,41%.- 471.251,61 €’

17.- MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Aprobar la modificación del proyecto de obras en instalaciones deportivas en el ayuntamiento de Betanzos, en el sentido de que la subvención nominativa concedida por

importe de 210.354,24 € se destine a la financiación de las obras de “Mejora de instalaciones del campo de fútbol del Carregal”.

18.- APROBACIÓN RECLASIFICACIÓN PUESTOS DE TRABAJO, MODIFICACIONES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2002 Y MODIFICACIONES PLANTILLA AÑO 2003.

INTERVENCIONES

Sra. Vázquez Veras

Después de lo que parece ser, o fue en la realidad, una larga negociación, puesto que quedó el punto pendiente en el año anterior y con una partida presupuestaria reconocida para atender en el caso de que se llegara a un acuerdo en este campo, en este pleno viene la aprobación de la reclasificación de puestos de trabajo, la modificación de relaciones, por tanto, de los puestos del año 2002, y la modificación de plantilla 2003.

Por parte del grupo del BNG, evidentemente, tenemos que decir que no sería el acuerdo con el que nosotros llegaríamos con la plantilla de la Diputación, hay que tener en cuenta que se llevaba diez años con una demanda por parte de la representación sindical para hacer una reclasificación de puestos de trabajo. Suponemos que la negociación no tendría otra forma de cerrarse en este año más que de esta manera, imaginamos que, como en toda negociación de carácter laboral, no se atienden a todas las reivindicaciones y por tanto siguen temas pendientes que se tendrán que retomar en otros años. Con respecto a las modificaciones de plantilla que se aprueban para el año 2003, evidentemente, desde el punto de vista del BNG, saludar, aunque sea tarde, pero cuando menos ya se contempla la posibilidad de que la Diputación de A Coruña cuente con personal suficiente como para hacer un trabajo a favor de la normalización de la lengua gallega, en cumplimiento, en todo caso, de leyes que estuvieron ahí pendientes de que esta diputación pusiera los recursos humanos para llevarlo a cabo. En todo caso, queda pendiente lo que pueda ser la adhesión o la firma del convenio con la Dirección Xeral de Política Lingüística para que esto no quede única y exclusivamente en una traducción simultánea, sino que se puedan hacer más acciones en favor de la normalización de la lengua.

En todo caso, y dicho esto, nosotros vamos a votar a favor del punto, porque, como ya dije antes, entendemos que sí existió una negociación, sí existe una comprensión y una asunción por parte del gobierno de lo que podían ser las demandas, en parte, de los trabajadores, y por lo tanto vamos a darle para adelante. Muchas gracias.

Sr. Fernández Moreda

Nosotros vamos a votar favorablemente el punto 19 y 20, y nos vamos a abstener en el punto 18, que estamos debatiendo ahora, y nos gustaría votar a favor, nos gustaría porque entendemos que es un acuerdo con la junta de personal, y siempre solemos respetar los acuerdos que se adoptan con el personal.

Lo que pasa es que en el punto 18, aparte de esto, se crea un nuevo servicio: el servicio de organización, calidad y modernización. Y a nosotros nos gustaría saber la razón por la que se crea este servicio, cuál es su finalidad, es decir, participar, si se crea un servicio nuevo en la Diputación, que se debata la necesidad de ese servicio, y que se consensúe, o que compartamos los criterios todos. Entonces, se crea un servicio de organización, y además se dota por el sistema de libre designación, hay un puesto de jefe de servicio que se hace por libre designación, dos puestos de técnicos de calidad y modernización, con la forma de provisión de libre designación, y un puesto de adjunto a jefe de servicio, también de libre designación, dos puestos de administrativos, grupo C, éstos no son de libre designación. No entendemos ni por qué se crea el servicio, ni para qué se crea el servicio, ni por qué se elige esta forma de provisión de los puestos. Y tampoco tenemos muy claro en qué consiste esto de la organización, calidad y modernización, porque yo ya he dicho en algún pleno que el problema de esta diputación no era un problema de que haya que mejorar la calidad y el funcionamiento de los servicios, sino que a veces habría que mejorar la calidad de la dirección política, con objetivos claros, a veces los objetivos claros que se ven son objetivos perversos, como el de las asociaciones de vecinos, son objetivos claros y perversos, pero los otros objetivos no se ven claros y se funciona de una forma más mecánica que otra cosa.

Creo que falta en esta organización dirección política y motivación de los funcionarios. Hay una desmotivación clara de los funcionarios y no se funciona bien. Un claro ejemplo lo tenemos en este pleno, en el punto 10, cuando modificábamos un proyecto del grupo de conservación de carreteras del año 2001; se modifica el proyecto; no se adjudica todavía ese proyecto; hemos aprobado la modificación, ahora hay que publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia, hay que ver si eso tiene alegaciones o no, aprobar definitivamente el proyecto, y luego se abre el proceso de contratación. Y esto ha pasado desde el 18 de enero que, el Presidente, con diligencia firma la resolución del contrato, y hasta ahora no viene este punto aquí. Y esto no es un tema ni de modernización, ni de calidad, sino que es de poner en valor los servicios de esta casa, que son muy buenos, o al menos eran muy buenos, y funcionaban con una gran motivación.

Recuerdo también, e hizo alusión en alguna intervención el representante del Bloque en un punto que hoy tratamos aquí, de ese plan de modernización que se estaba implementando desde la dirección de la Diputación, que tampoco sabemos en qué ha consistido y cuáles son los beneficios; sabemos que se ha gastado una cantidad importante de dinero, pero no vemos que se haya mejorado ni modernizado.

Por lo tanto, nos gustaría votar a favor del punto 18, como vamos a votar a favor del punto 19 y 20, pero vemos que, de rondón, en lo que se pone como aprobación de reclasificación de puestos de trabajo y modificación del cuadro de personal, se crea un servicio nuevo. Entendemos que tendría que ser un punto separado, y que tendría que debatirse sobre la necesidad, la conveniencia, y los objetivos que se pretenden conseguir con este nuevo servicio que ahora se crea.

Sr. Rodríguez Rodríguez

Agradecer el voto favorable del BNG a este tema. Con respecto a la observación del Sr. Moreda, quiero decirle en primer lugar que la aprobación por unanimidad de todos los sindicatos presentes en la mesa de negociación, como señalaba anteriormente la diputada del BNG, fue resultado de un largo proceso, que se desarrolló durante el año pasado y este año. Creo que la forma cómo se llegó a un acuerdo implicó un esfuerzo muy importante por parte de todos, tenemos que agradecer la postura de total lealtad institucional de los sindicatos, que permitió que un tema de tanta complejidad, con tantas aristas, y que afecta al todo el personal de la casa en muchos aspectos, porque me refiero conjuntamente tanto al punto 18, como al 19 y 20, que todo esto permitiera llegar a un acuerdo razonable.

Este acuerdo con los sindicatos también se extendió a la creación de este servicio y a la forma de provisión, que se enmarca dentro de la reforma administrativa de la Diputación. En la intervención anterior, por parte del representante del BNG se preguntaba dónde estaba el plan de modernización, a qué nivel estaba, dónde estábamos actuando. Podemos decir que estamos en estos momentos en la fase final, de un proceso que comenzó en esta legislatura, una reforma de una administración pública no se hace en un año ni en dos; es un proceso dilatado; seguramente al terminar esta legislatura habremos sentado las bases firmes de lo que después habrá que completar en la legislatura siguiente; ¿qué pretendemos? que terminada esta legislatura, prácticamente terminada, esté en funcionamiento el nuevo sistema de gestión de la Diputación, que lleva consigo la informatización integral de todos los servicios, lleva consigo que un ciudadano se pueda dirigir a la Diputación a través de procedimientos electrónicos, lleva consigo la personalidad administrativa y digital; lleva consigo convertir a la Diputación de A Coruña en una de las administraciones más eficientes del país desde el punto de vista técnico. A los políticos nos corresponderá después tomar decisiones, pero los técnicos tienen que instrumentarlas, ejecutarlas, y establecer un cuadro de dirección, un cuadro de dirección implica que este sistema permite que la Diputación en cualquier momento pueda saber qué expedientes están dilatados, los que tengan retrasos sobre un estándar de tramitación, hacer un seguimiento de gestión, y formular objetivos, objetivos de carácter técnico, independientemente de la dirección política.

Dentro de este proceso se enmarca el servicio de racionalización. Este servicio tiene dos funciones: por una parte, colaborar técnicamente con los demás servicios en lo que se refiere a nuevos sistemas de gestión, que implica que cualquier modificación, cualquier actuación nueva de la Diputación que se va renovando, necesita hacer diagramas de flujos, necesita pasar a los informáticos, como es la estructura de la organización, e ir la adaptando, y los procedimientos administrativos. Es una función técnica que es imprescindible realizar porque sin ella estaríamos cojos y tendríamos que depender de asistencias externas para cualquier modificación de un procedimiento administrativo, de un nuevo plan, de una nueva actuación de la Diputación. Y por otra parte, este servicio lleva otra función, que es establecer un nuevo sistema de, diríamos, de incentivación al personal, que quiere decir saber exactamente lo que se hace, evaluar lo que se hace, marcar nuevos objetivos de gestión y, en definitiva, procurar, a través de un sistema interno, sin que intervengan consultoras externas, a través de la propia Diputación, llevar un sistema de dirección por objetivos, y de comprobación de resultados, incentivando al personal. Y por último hay ese concepto de calidad, que es muy sencillo, quiere decir en qué medida podemos prestar un mejor servicio a los ciudadanos.

Y esto que estamos haciendo en la Diputación lo vamos a hacer en todos los ayuntamientos de la provincia, y precisamente en estos días en los ayuntamientos piloto de Betanzos, Miño y Sada, estamos poniendo en marcha el mismo plan, que incluso tendrá un plazo de realización más corto que el de la propia Diputación, pensamos terminar en junio, mientras que el plan de la Diputación está previsto terminar en septiembre, quiero decir con implantación real de todos los servicios. Por lo tanto, estamos hablando de lo que realmente es el cumplimiento de un objetivo de la legislatura, y que queremos que esté terminado en esta legislatura. Este mismo sistema de gestión de la Diputación, tuvimos el honor, por una parte don Antonio Erias, que hacía funciones de Presidente en ese momento porque, por razones oficiales, el Presidente no estaba, de participar en la inauguración de TECNIMAP, y yo de tener una ponencia concreta allí, el sistema de la Diputación de A Coruña, el complejo del sistema Diputación y Ayuntamientos de la provincia es hoy el sistema de gestión más avanzado que hay en España para que los ayuntamientos puedan tener una administración eficiente, puedan tener, de verdad, el concepto de administración electrónica, y la Diputación, al mismo tiempo, esté al mismo nivel. Y este servicio es un eje estratégico dentro de este sistema. La razón de libre designación, que no fue objetada por los sindicatos, que son los que más sensibles son a estos temas, es porque es libre designación con funcionarios que tienen la titulación adecuada interna, y tienen diploma de inspección de servicios, es decir, es un diploma especial que capacita para poder ejercer esa función, que hay un curso de inspección de servicios, va a haber otro ahora con carácter inmediato, y esos dos cursos, los que participen en ellos, los que lo terminen con aprovechamiento, son los únicos que pueden optar a esa libre designación, por lo tanto es libre designación sobre una cualificación singular, porque este trabajo requiere una calificación muy importante, y normalmente las administraciones cuando se enfrentan a esto, acuden a consultoras externas; aquí la filosofía

es que sea la propia Diputación la que sea capaz de montar, dirigir, y hacer efectivo, un sistema no sólo de integración con los aspectos informáticos, sino también de dirección por objetivos. Esa es la razón fundamental.

Sra. Vázquez Veras

Mi intervención va a ser para aclararme porque reconozco el total descoloque que tengo en este momento. Yo asistí a inicios de esta semana a una comisión de personal, donde se presentó un dictamen para pleno, y donde se retiró, precisamente, todo lo referido al servicio de organización, normalización y control, y fui a repasar los expedientes hoy por la mañana, y efectivamente no aparecía el servicio de organización....

Sr. Presidente

Perdón, antes de seguir me parece que quiere aclarar algo el Sr. Rodríguez..., después continúa usted.

Sr. Rodríguez Rodríguez

Estaba hablando de la justificación de este servicio, y por razones técnicas se va a presentar dentro del proyecto de presupuesto de la Diputación, es decir, todo lo que dije es válido, y simplemente por una observación, fundamentalmente, de los servicios técnicos de la casa, que decían que no se debía de plantear la creación del nuevo servicio pudiendo aprobar el presupuesto al mes siguiente, por eso aplazamos la aprobación. Lo que dije ahora se mantiene, filosóficamente, pero obviamente en la aprobación no va incluida la creación del servicio, que va en el próximo pleno, pero vamos, lo que dije tendré que repetirlo en el próximo pleno, o simplemente reiterarlo.

Sra. Vázquez Veras

Nuestro grupo no hizo referencia a la creación del servicio de organización porque entendíamos que iba a tener un debate en el próximo pleno, y lo que estamos aprobando en este momento es la reclasificación de personal, y las modificaciones de plantilla referidas a lo que viene en el dictamen, al servicio de traducción, de administración general, y amortización de una plaza, a eso es a lo que nosotros damos el voto favorable.

Sr. Fernández Moreda

Con la aclaración del Sr. Dositeo Rodríguez nosotros cambiamos nuestro voto, porque decíamos que nos gustaría votar a favor del punto 18 pero esto nos impedía votar, y nuestro voto era de abstención. En todo caso, haciendo referencia a su intervención, *se non*

é vero é ben trovato. Nosotros desconocemos todavía las ventajas del plan de modernización que se está implementando, pero lo evaluaremos cuando se constituya, haremos un balance, y veremos lo que es cierto.

A mí lo que me preocupa, lo que nos preocupa a nosotros, es que, por ejemplo, el anterior presidente hizo un proyecto de pagar las certificaciones en dos semanas, creo que hasta vinieron aquí expertos de Alemania a ver en qué consistía esa novedad; y entonces, resulta que sí, es posible que exista informáticamente la posibilidad de pagar las certificaciones en dos semanas, pero lo que sí es cierto es que todavía estamos aprobando modificados de proyectos de hace tres años, con lo cual todo ese sistema, que en teoría es muy bueno, no funciona porque falla lo de abajo. La reflexión nuestra es: pongamos lo de abajo en orden; hagamos que funcione; y no tengamos que esperar desde el 1 de enero al 25 de octubre para modificar una cosa que es meramente burocrática y administrativa, y perder diez meses. De poco nos vale tener un gran sistema, -que habrá que verlo-, si luego lo de abajo no funciona, si funciona con demora, con retraso y con poca diligencia.

Ahora, dicho esto, no me cuesta nada, después de esta aclaración, no aprobamos la creación del servicio, se hablará de este tema; aprobamos la reclasificación, ha sido objeto, como yo decía y luego confirmó el Sr. Dositeo y la Sra. representante del Bloque, que es un acuerdo con los sindicatos de esta casa, y nosotros en ese sentido votamos a favor, cambiamos nuestra abstención por un voto favorable Y votamos también a favor, como ya he dicho antes, el punto 19 y el punto 20.

ACUERDO

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Reclasificar los siguientes puestos de trabajo y, en consecuencia, modificar la Relación de Puestos de 2002:

.-PERSONAL FUNCIONARIO:

a)-Modificación con efectos a 1 de enero de 2002 del complemento de destino de los puestos de trabajo que figuran a continuación por no ajustarse el mismo a las funciones que desarrollan en la actualidad:

**Técnicos de Gestión Tributaria, Técnicos de Gestión Económico-Financiera, Asistentes Sociales, Ayudantes de Archivo y Biblioteca, ATS, Ingenieros Técnicos en Topografía, Asesores de sistemas de Gestión Municipal, Personal eventual asimilado....Incrementar el nivel de complemento de destino del 19 al 21.*

**Encargado de la Imprenta Provincial y Analistas Técnicos. Incrementar el nivel*

de complemento de destino del 20 al 21.

**Administrativos, Delineantes, Programadores de Aplicaciones, Monitores Técnicos, Técnico en Explotación Nocturna y Especialistas en Educación Infantil.* Incrementar el nivel de complemento de destino del 18 al 19.

**Operadores de Ordenador y Preparador de Trabajos.* Incrementar el nivel de complemento de destino del 16 al 17.

**Jefe del Parque.* Incrementar el nivel de complemento de destino del 16 al 18.

**Auxiliar Jefe de Grupo, Secretarías de Vicepresidencia, Viceintervención, Oficialía Mayor y Tesorería.* Incrementar el nivel de complemento de destino del 15 al 17.

**Auxiliares, Auxiliar Repartidor BOP, Auxiliar de Caja, Auxiliar Grabador, Auxiliares de Relaciones Públicas, Oficiales Operarios de Servicios, Oficiales Imprenta, Subjefe Parque Móvil, Subgobernanta Pazo Mariñán, Capataz Encargado (Sabón), Capataces Vías y Obras y personal eventual asimilado.* Incrementar el complemento de destino del 14 al 16.

**Cocineros (grupo D), Especialista en Oficios Varios, Conductores.* Incrementar el nivel de complemento de destino del 13 al 15.

**Subalternos, Limpiadores, Costureros, Ayudantes de cocina, Operarias de Servicios Varios, Camareras y Peones Vigilantes.* Incrementar el nivel de complemento de destino del 12 al 13.

**Director del Servicio de Asistencia a Municipios.* Incrementar el nivel de complemento de destino del 28 a 30.

b)- Modificación con efectos a 1 de enero de 2002 del complemento específico de los puestos de trabajo que figuran a continuación, en atención a la responsabilidad, especial dificultad técnica o penosidad:

**Jefes de Sección, Archivera-Bibliotecaria e Ingenieros Técnicos de Vías y Obras.* Incrementar el complemento específico en 2.163,60.-euros anuales.

**Jefes Negociado B/C.* Equiparar el complemento específico con el Grupo A, incrementándolo en 120.-euros anuales para los del Grupo B y en 29,16.-euros anuales para los del Grupo C.

**Operario de servicio, Cocineros (grupo E), Celadores, Veladores, Telefonistas.* Incrementar el complemento específico en 246,36.-euros anuales.

**Conductores (grupo E).* Incrementar el complemento específico en 492,36.-euros anuales.

**Veladores.* Incrementar el complemento específico en 1.442,43.-euros anuales.

.- PERSONAL LABORAL:

Modificación con efectos a 1 de enero de 2002 del Plus Convenio de los siguientes puestos:

a)-Grupo II.3. Incremento en el Plus Convenio de la cantidad de 615,12.-euros anuales por equiparación con el incremento de nivel de complemento de destino del Grupo B del 19 a 21.

b)-Grupo III.3. Incremento en el Plus Convenio de la cantidad de 246,24.-euros anuales por equiparación con el incremento de nivel de complemento de destino del Grupo C del 18 a 19.

c)-Grupo IV: Incremento en el Plus Convenio de la cantidad de 492,36.-euros anuales por equiparación con el puesto equivalente de funcionarios:

IV.1: Puestos afectados: **Conductor.**

IV.2: Puestos afectados: **Oficial Industrial Imprenta, Grabador Textos, Impresor.**

IV.3: Puestos afectados: **Oficial operario servicios, Técnico de sonido.**

IV.4: Puestos afectados: **Oficial mantenimiento, Oficial carpintería**

IV.5: Puestos afectados: **Cocinero/a.**

IV.6: Puestos afectados: **Auxiliar Administrativo, Sastre/a, Gaitero, Peluquera, Auxiliar Técnico Topografía.**

d)-Grupo V: Incremento en el Plus Convenio de la cantidad de 246,36.-euros anuales por equiparación con el puesto equivalente de funcionarios:

Nivel 1.a: Puestos afectados: **Conductor**

Nivel 1b): Puestos afectados: **Cocinero.**

Nivel 2: Puestos afectados: **Mozo servicios Ayudante.**

Nivel 3: Puestos afectados: **Veladora/Encargada de Portería** (Subida equivalente a Grupo E, nivel 12 a 13).

Nivel 4 : Puestos afectados: **Sereno** (equivalente a telefonista)

Nivel 5: Puestos afectados: **Telefonista.**

Nivel 6: Puestos afectados: **Camarero/a, Ayudante Cocina, Operario Agrícola Encargado.**

Nivel 7: Puestos afectados: **Celador/a, Auxiliar de Taller.**

Nivel 8: Puestos afectados: **Ordenanza. Subalterno.**

Nivel 9: Puestos afectados: **Operario Agrícola. Peón.**

Nivel 10: Puestos afectados: **Operario/a servicios varios. Limpiador, repartidor BOP.**

Se incluirá asimismo al personal contratado temporal que perciba idénticas retribuciones a los grupos señalados anteriormente:

a)-Grupo II.3: incremento Plus convenio 615,12.-€ anuales. Puestos afectados: **Técnicos Gestión, Arquitectos Técnicos, Aparejadores.**

b)-Grupo III.2: incremento Plus convenio 246,24 € anuales. Puestos afectados: **Administrativos (2), Oficial Imprenta.**

c)-Grupo IV: incremento Plus convenio 492,36.-€ anuales. Puestos afectados: **Auxiliar Administrativo.**

d).-Grupo V: incremento plus convenio:

-Nivel 1.a) **Conductor**: 492,36 €anuales.

-Nivel 10: **Operaria Servicios Varios**. Incremento 246,36 €anuales.

Realizar las siguientes modificaciones de la Plantilla de Personal Funcionario con efectos para el año 2003:

Creación de los siguientes puestos:

- SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. 1 puesto de Auxiliar de Administración General, Grupo D, Nivel 16 de Complemento de Destino.
- HOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY. 1 puesto de Psicólogo/a, Grupo A, Nivel 22 de Complemento de Destino, régimen de media jornada.
- SECCIÓN CENTRAL, ACTAS, REGISTRO E INFORMACIÓN. 1 puesto de Traductor de Gallego, Grupo A, Nivel 22 de Complemento de Destino y 2 puestos de Auxiliar de Administración General, Grupo D, Nivel 16 de Complemento de Destino.
- SERVICIO DE GABINETE DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL. 1 puesto de Administrativo de Administración General, Grupo C, Nivel 19 de Complemento de Destino.

Amortización del siguiente puesto:

- HOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY. 1 puesto de CAPELLÁN.

19.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO CON PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA IMPLANTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y GESTIÓN DE UN PLAN DE PENSIONES PARA EL PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación mediante concurso con procedimiento abierto de los servicios consistentes en la implantación, puesta en marcha y gestión de un Plan de Pensiones para el personal de la Diputación Provincial de A Coruña.

La aportación de la Diputación con cargo al presupuesto del año 2002 será la siguiente:

<i>PERSONAL</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>
Funcionario	135.170	0203/313B/162.04
Laboral	57.930	0203/313B/163.04

2.- Convocar el correspondiente concurso con procedimiento abierto.”

20.- APROBACIÓN INCREMENTO DE LAS DOTACIONES PRESUPUESTARIAS COMO COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL.

INTERVENCIONES

Sra. Vázquez Veras

En este punto en concreto viene el acuerdo del incremento del complemento de productividad del personal en una cantidad que es mayor..., es decir, es más del doble de lo que estaba previsto para este año 2002. Es conocido lo que piensa el grupo del BNG respecto al complemento de productividad adicional, en el sentido de que no estamos de acuerdo con este concepto, y nosotros, desde el punto de vista salarial, iríamos a hacer otro tipo de pago respecto a lo que se contemplaba en el apartado anterior, es decir, fijando y haciendo una valoración de puestos de trabajo, y primando qué pueda ser el complemento específico y el complemento de destino. En todo caso, la justificación que viene dada por este incremento es por los trabajos extras que se tuvieron que hacer a lo largo de este año por la reconversión de las pesetas a los euros, reconociendo que, efectivamente, esta corporación, como todas las entidades y empresas que estuvieron incursas en esta reconversión tuvieron que hacer un trabajo extra, pues vamos a cambiar lo que es nuestro posicionamiento normal de estar en contra por una abstención. Y fundamentalmente también por una cosa: se cuantifica, pero no se nos aporta el listado de los funcionarios y personal laboral de esta diputación que va a cobrar y se le va a cuantificar estas horas extras. Evidentemente, nosotros queríamos tener esta lista delante para saber si evidentemente este incremento es producto de este trabajo o producto de otras cosas.

En todo caso, es abstención en este punto.

VOTACIÓN

Votan a favor: 25 Diputados (15 -PP y 10 -PSOE)

Votan en contra: Ninguno

Se abstienen: 4 Diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Aprobar el incremento de 429.000,00 € en la cantidad global asignada a Complemento de Productividad a los funcionarios y el incremento de 90.100,00 € en la cantidad asignada a Complemento de Productividad del personal laboral, quedando establecidas en 819.660,00 € y 150.200,00 € para el personal funcionario y laboral, respectivamente, para el conjunto del ejercicio 2002.”

21.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DEL VICETESORERO DE ESTA DIPUTACIÓN.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de la Presidencia nº 15236, de 9 de octubre de 2002, por la que adjudica a D^a ANA MARÍA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, NRP 5071671835A3014, el puesto de trabajo de Vicetesorero de esta Diputación Provincial, reservado a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

(Sale el Sr. Mirás Franqueira)

ACTUACIÓN DE CONTROL

MOCIONES

Sr. Presidente

Hay dos mociones del BNG, la primera relativa a la red viaria de esta Diputación.

Sr. Rodríguez Doval

Quiero entender que la mayoría de compañeras y compañeros conocen el contenido de la moción, y por lo tanto en esta explicación, que llevará -esperamos- consigo la declaración de urgencia para que podamos debatir el trasfondo, pues quería en todo caso ser muy breve. Vuelvo al punto del expediente de modificación de créditos, y digo que tan

importantes son las partidas económicas que al final aportamos para determinados servicios, en este caso de la red viaria para nosotros es fundamental, digo que tan importantes son las partidas económicas como los criterios con los que después hacemos las inversiones. Yo creo que en el debate que tenemos en esta institución es siempre reiterado la necesidad de poner encima de la mesa, de debatir, de abrir las diferentes ideas que pueda haber, la posibilidad de algo que nosotros consideramos necesario, que es que esta institución, que como se apunta en el contenido de la moción tiene más del 50% del total de la red viaria en el ámbito de la provincia de A Coruña, la Diputación me refiero, de que esta institución se dote de un mecanismo que al margen de los movimientos políticos que pueda haber, permita que todas las inversiones que se hagan en materia de carreteras estén adaptadas, o estén referenciadas, por una serie de criterios que nosotros pensamos que son básicos, como es fundamentalmente el estado de la red viaria, el número de kilómetros, señalización vertical u horizontal, etc., etc.

Y lo primero que tengo que decir es que nuestra propuesta es una propuesta, como se puede ver en el capítulo de las conclusiones y de las propuestas que se quieren hacer, o de los acuerdos que se proponen, es una propuesta abierta, no nos cerramos porque ni hablamos de cifras, ni hablamos absolutamente incluso ni de plazos, nosotros somos favorables a que se encarrile el debate que aquí tuvimos, por cierto en el que siempre coincidimos, yo haría un llamamiento a que se hiciera un esfuerzo en revisar las actas, solamente las de este año, y ver que los tres grupos coincidimos en que sería bueno llegar a un punto de acuerdo en torno a cómo se tiene que desarrollar un plan de carreteras, incluso con esa voluntad de permanencia, por encima de los que estemos aquí, que hoy estamos y mañana no estamos, y no será tan difícil que haya acuerdos y criterios básicos, que por otra parte se van a referenciar en cosas que están definidas incluso fuera de aquí, que es el estudio que se hace sobre el número de vehículos que pasan, etc., etc.

Por lo tanto, con ese carácter abierto, nosotros pensamos que era el momento idóneo para que, en lugar de perder el tiempo en coincidir en la teoría, pero después no aplicarlo en la práctica, que coincidamos en la teoría, y también que consigamos aplicarlo en la práctica. Pensamos que además era un momento bueno, primero: porque hay un debate reiterado, que aún hoy salió aquí; segundo: porque hay una oportunidad porque los presupuestos del próximo año estarán en fase de preparación o de ejecución; y naturalmente, porque además a nosotros nos parece que también será un buen momento para debatir sobre algo que, aunque a veces hablamos, nunca entramos, que es la necesidad de una coordinación con otro tipo de instituciones para resolver un problema que se nos plantea aquí muchas veces, y que ha sido incluso titular, yo creo que para espanto de todas las instituciones, ha sido titular en algún caso en los medios de comunicación, que es una carretera que corresponde competencialmente a tres administraciones, y que por la falta de acuerdo, pues uno tiene doscientos metros, otro tiene trescientos, otro tiene cuatro kilómetros, y el que decide hacer la obra es el que tiene doscientos metros, no se entiende

con el que tiene trescientos, y no sabe ni quién es el que tiene los cuatro kilómetros. Más de un caso hay en esta casa. Y nos obligaría también a hacer algo, por cierto que yo ya tengo hablado al poco de entrar en esta corporación, en el año 87, que era la necesidad de hacer un plan de carreteras, coordinado con la propia administración autonómica y con los ayuntamientos, incluso a hacer renegociaciones en cuanto a titularidad de determinadas carreteras que están en pleno casco urbano y que son competencia de la Diputación de A Coruña, y otras que no pintan nada en competencia de los ayuntamientos, y que incluso pudieran pasar a la red provincial o autonómica.

Entonces, aquí de lo que se está hablando en los cuatro acuerdos que proponemos es simplemente de iniciar vías, se ve que no se cierra, nosotros no acotamos las posibilidades de este debate, pero en todo caso sí que nos parecería una buena manera de empezar a reconducir ese debate eterno que tenemos aquí, que parece que nunca llega a ningún lugar, de empezar a reconducirlo en sentido positivo.

Los cuatro puntos, como se puede ver aquí, son clarísimos, la elaboración con carácter técnico de un mapa, de una radiografía de la red de carreteras de la Diputación, para que tengamos lo más actualizado posible esa situación, establecer unos criterios básicos en cuanto a lo que sería más urgente abordar, ponderando lo que ya sabemos que hay que ponderar, el número de kilómetros, la situación del vial, etc., etc., y fijar, cara a los presupuestos del 2003, la necesidad de una mayor aportación, y después, que es a lo que me acabo de referir últimamente, que es tan importante como el primero, establecer negociación con la administración autonómica y los ayuntamientos para que ahí se pueda dar una actuación con la mayor coordinación posible.

Y termino con algo que salía a debate, me parece que fue en el último pleno, a la luz de un dato que daba el Sr. Lagares de que había pasado por una carretera, que había silvas a un lado y silvas a otro que prácticamente cubrían todo, y el Sr. Erias le dijo: “pero estaba asfaltada, ¿no?” . Pues nosotros le decimos: queremos que esté asfaltada, queremos que esté limpia, y queremos que haya también seguridad vial.

En ese punto de encuentro es el que nosotros proponemos ponernos a trabajar con esta moción, que no tiene más sentido que autoregularnos y autoconvencernos de que tenemos que hacer este trabajo cuanto antes. En ese sentido, pediría el voto favorable, tanto a la urgencia de la moción como también al propio contenido, porque es un punto de arranque, no es un fin en sí mismo.

Se procede a votar la urgencia de la moción

VOTACIÓN

Votan a favor: 13 Diputados (9 -PSOE Y 4 -BNG)

Votan en contra: 15 Diputados (PP)

Se abstienen: Ninguno

Sr. Presidente

Decae la urgencia, y pasa a la Comisión de Vías y Obras para el estudio profundo de esta moción.

La siguiente moción también es del Bloque Nacionalista Galego, en relación con los tributos del estado.

Sr. Rodríguez Doval

Visto que la red de carreteras no es urgente, pues no sé si los emigrantes, que ni siquiera están aquí y no los podemos ver, serán urgentes, pero bueno, voy a defender con ahínco y con mucho interés el contenido de esta moción, que también como a la que antes me referí, supongo que conocerán todas las compañeras y compañeros.

En síntesis, de lo que se trata aquí, más que de resolver un problema que sabemos que no es competencia de esta Diputación, de tomar parte en un debate que a nosotros nos parece fundamental como es, se está suscitando ahora precisamente, y yo pienso que la propia comunidad autónoma ahí está haciendo un trabajo de campo importante, que habrá que ver cómo se concreta después, pero que se refiere a la posibilidad, e incluso a la necesidad de recuperación de todo ese esfuerzo, no solamente humano, sino intelectual, que se nos fue del país por circunstancias que sabemos, y que ahora sería bueno además que el país pudiera recuperarlo, para bien de ellos y para bien también del conjunto del país.

Uno de los temas que a nosotros nos parece importante en este caso es precisamente el impacto que tiene la colonia de residentes ausentes, que en cierta manera esa propia denominación de residentes ausentes yo creo que explicita bastante bien que son gallegos y gallegas que están, pero no están, no se sabe muy bien. Y a nosotros nos parece que es una consideración importante que habría que hacer, porque este tipo de fenómenos también tiene un impacto de tipo económico, y que el estado tuviera en cuenta precisamente la singularidad de un país como el nuestro, que tiene una gran colonia de cientos de miles de mujeres y hombres que están fuera, pero que forman, en cierta manera, y en la práctica también, parte del país, pues precisamente su contribución económica. A nosotros nos parece que en ese cuadro que aportamos en el contenido de esta moción, que es un cuadro que no tiene más que un carácter orientativo, el tema de fondo es otro, se apunta claramente cuál podría ser la situación si el estado tuviera en cuenta precisamente todo ese cuerpo humano que está, pero no está, a la hora precisamente de la contribución de los tributos del

estado con las corporaciones locales. Incluso se hace una estimación teniendo en cuenta un volumen de dinero que pudieran venir para la comunidad autónoma, y lo que sería el reparto, por decirlo de alguna manera, de carácter provincial, teniendo en cuenta la distribución del total de residentes ausentes y la correspondiente a la provincia de A Coruña.

Se concluye con una serie de propuestas que son reclamaciones, y por lo tanto no implican ni contribución económica ni a la Diputación de A Coruña, sino demanda de carácter político, en el sentido de instar al gobierno del estado a que tenga en cuenta la población de los residentes ausentes a efectos de participación en los tributos del estado, de cara a las corporaciones locales, también una llamada a que la propia comunidad autónoma, que parece que en este tema lleva avanzado, ya digo, en este trabajo de campo, algo más, para que eso también se efectivice.

Es una reclamación de carácter político, no se trata, igual que la propuesta anterior, de tomar cartas efectivas en el asunto, pero también, teniendo en cuenta que nos estamos moviendo en un ámbito de 94 ayuntamientos en el conjunto de la provincia de A Coruña, y siendo éste el tema de la emigración una cuestión que yo creo que a nadie de los que estamos aquí se nos escapa, pues pensamos que también sería una buena ocasión de que la Diputación de A Coruña manifestara esta pretensión delante del gobierno central. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Muchas gracias, Sr. Rodríguez Doval, por supuesto que nuestra red viaria provincial tiene su urgencia, ahí está ese plan de carreteras, importante, ahí está ese plan de conservación, yo también entiendo que su moción tiene su interés y debe estudiarse profundamente en la comisión correspondiente, si es necesario en más de una comisión pues así se hará.

Se procede a la votación de la urgencia.

VOTACIÓN

Votan a favor: 4 Diputados (BNG)

Votan en contra: 24 Diputados (15 -PP y 9 -PSOE)

Se abstienen: Ninguno.

Sr. Presidente

Decae la urgencia de la moción, y pasa a la Comisión de Hacienda.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Presidente

Hay una pregunta de la Sra. Candocia referida a la remodelación del “Cruce da Bola” en la carretera Bertamirans-Osebe.

Sra. Candocia Pita

Aunque también se pide que se dé cuenta por escrito, en cualquier caso sí tengo interés en enunciarla. Es en la carretera provincial que va de Bertamirás a Osebe en el territorio del ayuntamiento de Ames, un cruce denominado “Cruce da Bola”, que está en un cambio de rasante, que hay muchos problemas de visibilidad, que es una carretera muy transitada, porque en primer lugar la carretera que va de Bertamirás a Osebe es la que se utiliza tanto para unir la carretera de Noia con la carretera de Pontevedra, desde el núcleo de Bertamirás, como para, del otro lado, es la conexión Rois-Santiago. Por lo tanto, es una carretera muy transitada, y además muy transitada porque une muchos núcleos de población, no sólo por los puntos de destino. En cualquier caso, hay muchísimos accidentes en ese punto, se tiene así constatado, y nosotros en su momento, cuando el BNG presentó una moción a nivel local para hacer demandas de las carreteras de la Diputación, el Alcalde dijo que estaban cubiertas todas las necesidades, en ese sentido queremos saber si luego está también incluido en algún plan de la Diputación la remodelación del “Cruce da Bola”, o la búsqueda de soluciones técnicas. En el caso de que así sea, preguntamos qué solución técnica se dio para resolver este grave problema de seguridad vial que es frecuente que se dé allí, y preguntamos también qué presupuesto tiene y a cargo de qué plan está. En cualquier caso, en caso de no estar incluida en ningún plan de la Diputación, pedimos que se meta, cuando menos, en ese programa de obras que se hizo hace poco, que se añada, y también que la tenga la Diputación como una obra necesaria para arreglar cuanto antes y se meta en un plan. Esas son las dos cuestiones, una pregunta y un ruego respecto al tema del “Cruce da Bola”.

Ya que estoy en el uso de la palabra, si me permite, porque tengo otra pregunta “in voce”, a mí me gustaría saber en qué estado está actualmente la obra del club de piragüismo Riberas del Tambre, que llevo haciendo desde que me inauguré como Diputada provincial, yo ya sé que estará todo el mundo cansado del tema, y es lamentable que tenga que repetirlo aquí tantas veces porque pasaron tres años y las cosas siguen sin resolverse. Entonces, pregunto en qué situación está en este momento, si tiene visos de solución, si no, si la obra está recomenzada, o si no está recomenzada, cuando se piensa finalizar, y estas cuestiones. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente

Muchas gracias. Con relación a la primera pregunta, por el “Cruce da Bola”, le tengo que informar que no está en ningún plan en este momento, ni está previsto, independientemente de que sea un cruce que está en un cambio de rasante, como bien dijo usted, pues no tenemos información alguna de que sea un “punto negro” de accidentes. De todas formas, usted bien sabe que estamos firmando unos convenios anuales con la Dirección General de Tráfico, donde ya firmamos este año un convenio, ya pusimos 50 millones de pesetas cada administración para solventar esos “puntos negros” que ellos creen primordiales. En este sentido, le haremos una pregunta a la Dirección General de Tráfico sobre si considera que ese “Cruce da Bola” es un “punto negro” para actuar inmediatamente en él a través de ese convenio. Eso es lo que vamos a hacer y creo que es lo más oportuno.

Con relación al Club de Piragüismo, pues si le digo la verdad en este momento no sé cómo está, pero le contestaremos por escrito con todo detalle de cómo está esa obra del Club de Piragüismo, que la verdad es que se está demorando bastante.

Sr. Presidente

La segunda pregunta es de doña Margarida Vázquez con relación a la carretera 5812 Puerto de Sta. Cruz-Meirás.

Sra. Vázquez Veras

La pregunta es muy sencilla y va con una introducción en la que dice que las carencias de las vías provinciales son objeto continuo de preocupación por parte de los diputados y diputadas de este pleno provincial. La carretera a que se refiere la pregunta es una carretera que une el Puerto de Sta. Cruz con Meirás, entre los ayuntamientos de Oleiros y Sada, en una zona que se está urbanizando aceleradamente, es una zona de mucho tránsito porque une zonas turísticas, como puede ser toda la zona costera de Oleiros y Sada, y es una carretera en unas condiciones fatales lo que puede ser el trazado para aguantar tanta densidad de tránsito, como peligrosidad para los peatones que utilizan la carretera.

La pregunta es si existe algún proyecto para mejorar las condiciones de esta carretera, con qué presupuesto se cuenta, y en qué plazo se tiene pensado acometer el proyecto.

Sr. Presidente

Esta es una red secundaria, y como bien sabe usted en este momento estamos actuando fuertemente en la red primaria, concretamente en ese punto de la carretera de

Oleiros a Sada, que se está haciendo una actuación como tal red primaria, y desde luego sin olvidar la conservación de estas carreteras secundarias, yo el informe que tengo es que tiene un ancho medio de seis metros, más o menos, que el firme está relativamente bien, que su señalización vertical está normal. De todas formas, en el plan de conservación de carreteras se va a actuar en una longitud de dos kilómetros. Ésas son las actuaciones que hay de momento, y cuando tengamos ya un poco en marcha, de alguna forma ya avanzado en las carreteras primarias, actuaremos fuertemente también en las secundarias.

La siguiente pregunta también es suya, sobre la piscina cubierta en la Barcala-Cambre, sobre la fecha en que se abrirá al público.

Sra. Vázquez Veras

No es una pregunta; es un ruego. Viene referido a la situación que en este momento se vive en el ayuntamiento de Cambre por la no puesta en utilización de la piscina cubierta de A Barcala, una piscina que entró dentro de las obras del plan de infraestructuras 2000, que ya se construyó con retraso, y la sorpresa es que desde mediados del año pasado, cuando se hizo la primera recepción de las obras, los técnicos municipales del ayuntamiento, cuando hicieron la inspección se encontraron con muchas deficiencias en lo que es la construcción. Entonces, eso motivó que el ayuntamiento de Cambre se dirigiera en varias ocasiones a la Diputación para tratar de solventar todos estos vicios y para que la piscina se pusiera en funcionamiento. Y hasta el momento no se consiguió. Entonces, no es una pregunta; es un ruego: que por parte de la Diputación y del ayuntamiento se llegue a un acuerdo para que la piscina se abra al público inmediatamente, o lo antes posible, entendiendo el grupo del BNG que, evidentemente, quien tiene la responsabilidad de la obra es la Diputación, puesto que por las bases del plan de infraestructuras era quien hacía el proyecto, dirigía las obras, y en todo caso el ayuntamiento de Cambre lo único que tenía era una aportación al presupuesto total de la obra.

El ruego es que se llegue cuanto antes a un acuerdo para que la piscina pueda ser abierta al público.

Sr. Presidente

Yo lo que le puedo decir es que tanto el ayuntamiento de Cambre como esta Diputación tienen el máximo interés, como es lógico, de que esa piscina funcione cuanto antes y esté al servicio de todos los vecinos de Cambre, o de las proximidades, que quieran ir a ella. Es una obra que sí tuvo sus demoras, pero a veces surgen problemas, por ejemplo la energía, en este caso, el gas, que se quiere utilizar allí, en principio estaba previsto el gas natural; no fue posible, y entonces se cambió para el gas propano, y hubo que hacer unas

modificaciones para adaptarlo a eso, y bueno, al pasar el tiempo, pues las instalaciones siempre se deterioran un poquito.

Yo lo que le puedo decir es que en este momento, es una casualidad, en este momento está todo bien revisado, se hicieron todas las pruebas en todas las instalaciones, había una fuga en la bomba de calor, que está corregida, y hoy mismo va a salir una carta al Alcalde de Cambre que la piscina, entiende la Diputación, que está lista para ser recibida por el ayuntamiento y cuanto antes ponerla a disposición de todos los vecinos, que creo que es la voluntad, tanto del ayuntamiento como de esta Diputación.

Había una documentación, que no sé si se mandó a la Sra. Candocia, sobre las aceras de Egipto, Abanqueiro-Boiro. Ya la tiene lista. Hay alguna documentación también que se le mandará a la Sra. Margarida Vázquez. Si hay algún ruego o una pregunta más...

Sra. Santiago López

Tengo una pregunta y un ruego. Si me lo permite, haré las dos cosas a un tiempo. La pregunta es que nos gustaría que nos clarificaran si una obra en concreto, que es la actuación sobre el Cruceiro de la iglesia de Abrugonte, en Paderne, está incluida dentro del plan 2000 de recuperación de arquitectura popular, porque consta en nuestro poder un informe de la Xunta de Galicia que hace referencia precisamente a esta obra. Sin embargo, cuando miramos el listado de obras que el ayuntamiento de Paderne tiene dentro de este programa no aparece esta obra. Entonces, pues nos gustaría saber si está incluida dentro de este plan, o en cuál plan de esta Diputación está esta obra en cuestión. Si es posible, nos gustaría tener una confirmación documental sobre ella.

Y el ruego en cuestión es que le pediría encarecidamente que se investigase ese “triángulo de las bermudas” en donde se pierden todas las solicitudes de información de este grupo en concreto. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a la documentación solicitada ya en junio del año pasado sobre un informe del Hogar Infantil, por ejemplo, o a la información reiteradamente solicitada de la copia de las subvenciones que esta Diputación concede a los ayuntamientos y a las sociedades, o por ejemplo, al tratamiento de alguna moción que este grupo tiene presentado, nos estamos refiriendo a la moción que presentábamos también el año pasado, a principios creo, sobre normalización lingüística, aunque bueno, es muy de agradecer que por fin se tomen en consideración algunas de las propuestas que se hacían dentro de esa moción. Por favor, que no se pierdan dentro de ese “triángulo de las Bermudas”, y a ser posible que la información nos llegue en algún momento de esta legislatura. Gracias.

Sr. Presidente

Con relación a ese Cruceiro se le informará documentalmente, en este momento no le puedo informar, por supuesto, pero por escrito, y mandando la documentación oportuna, se le informará. Miraré el problema de ese “triángulo de las Bermudas”, pero como bien sabe usted, todas las resoluciones de esta presidencia, en este caso las subvenciones a las entidades, están abiertas a cualquier ciudadano, y cómo no van a estar a disposición de un diputado de esta cámara.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos, redactándose la presente acta, y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.